BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Lunes 28 de Junio de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6434

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Guerra

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Guerra

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Compañía de Seguros Mutuos sobre la Vida «La Popular». — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1915.

Excmo. Señor:

Por lo que resulta de las actuaciones acumuladas a este expediente, corresponde se derogue el decreto que autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima de que se trata. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 26 de Junio de 1915.

Exp. L-24. — Visto que de estas actuaciones elevadas por la Inspección General de Justicia, resulta que la compañía de seguros mutuos sobre la vida «La Popular», ha cesado en su funcionamiento; y de acuerdo con el dictamen del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Derógase el Decreto de fecha 25 de Junio de 1886 que autorizó el funcionamiento de la precitada sociedad.

Art. 2o Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio Público Fiscal. — Publicación de edictos sin cargo, en los Boletines Oficial y Judicial.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1915.

Exp. P-341. — Vista la nota del Procurador Fiscal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, relativa a la publicación de edictos, sin cargo, en los Boletines Oficial y Judicial; teniendo en cuenta que la Ley de Presupuesto vigente no asigna a aquellos funcionarios una partida especial para costear aquel servicio; y de acuerdo con el informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Tratándose de juicios civiles que se inician a nombre de la Nación por sus Procuradores Fiscales contra particulares, y en que haya o deba haber condenación en costas, se aceptará la publicación de edictos en los dos Boletines, sin previo pago, pero se hará la liquidación del importe de esta publicación en una fórmula impresa que se entregará a los Procuradores Fiscales para la hagan agregar a los autos.

Art. 2o Cuando en dichas causas haya condenación en costas contra particulares, los Procuradores Fiscales incluirán el importe de los edictos en las planillas respectivas. Una vez aprobadas éstas y hecho efectivo el pago de las costas, los Procuradores Fiscales abonarán el importe de los edictos en la Administración de los Boletines, la que les entregará los correspondientes recibos.

Art. 3o Tratándose de juicios contra funcionarios o ex funcionarios por rendición de cuentas, a mérito de cargos formulados por la Contaduría General de la Nación, aunque las cuentas se rindan satisfactoriamente, el funcionario o ex funcionario cuya omisión o negligencia dió margen a la gestión judicial, abonará el importe de los edictos que se considerará forma parte del cargo formulado.

Art. 4o En los juicios criminales iniciados o seguidos por el Ministerio Público Fiscal, también se aceptará la publicación de edictos en los dos Boletines, sin previo pago, procediéndose como lo indican los Arts. 1o y 2o, con particular recomendación a los Procuradores Fiscales de proceder con el mayor empeño en todo lo relativo a los embargos preventivos y efectividad de las costas.

Art. 5o Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Nombramiento de Médico de los Tribunales

Buenos Aires, 25 de Junio de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Médico de los Tribunales, en reemplazo del doctor Osvaldo García Piñeiro, que falleció, al Dr. Julio Alonso Uballes.

Art. 2o Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Adjudicación de decenas

Buenos Aires, Junio 17 de 1915.

Vista la presente nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

SE RESUELVE:

Adjudicar las tres decenas de lotería, que se encuentran vacantes por fallecimiento de las concesionarias doña Juana Laborde de Delgado, doña Sara Anguita de Fernández y doña Macedonia G. de Novillo, en la siguiente forma,

A. Da. Stechmann de Señorans, Ayacucho 565, una decena.

A. Da. Adela C. Fernández, Bogotá 1976, una decena.

A. Da. Isabel y Pastora Novillo, Ituzaingó 156 (Córdoba) una decena.

Comuníquese a quiénes corresponda.

MURATURE.

Ministerio de Hacienda

Carlos Pugni y Compañía. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Junio 23 de 1915.

Vista la presentación de los señores Carlos Pugni y Compañía, y Elías N. Rocca, pidiendo se les permita completar el embarque de zinc viejo y cobre usado, hasta las cantidades que figura en el respectivo permiso de exportación concedido por la Aduana de la Capital; atento lo informado, y

Considerando:

Que los metales de referencia figuran entre aquellos cuya exportación prohíbe la Ley número 9652.

Que no habiéndose embarcado con anterioridad a la promulgación de dicha Ley, la totalidad de los efectos que se detallan en los permisos respectivos, estos deben cancelarse por la cantidad existente a bordo en esa fecha, anulándose el resto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 558 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Empresa del Ferrocarril del Sud. — Cancelación de una letra

Buenos Aires, Junio 23 de 1915.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que solicita se le cancele una letra otorgada ante la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a varios materiales para la construcción de un tranvía; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en conceder la cancelación de la letra de que se trata; ya que se ha comprobado el empleo de los materiales cedidos, en obras de vialidad,

SE RESUELVE:

Concédese la cancelación de la letra número 45.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 23 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal número 23.633, venidas en el vapor «Araguaya», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del señor Secretario de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 23 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal número 19.585, venida en el vapor «Amazón», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del señor Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 23 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos cajones conteniendo efectos de uso personal, venidos en el vapor Heghlaud Rover» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio del señor Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro del Paraguay.—Libre despacho.

Buenos Aires, Junio 23 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, trece cajones conteniendo una chimenea y una estatua de mármol, con su zócalo respectivo, venidos en el vapor «Laura», y destinados, según lo acredita la nota de fojas una al servicio del Señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro del Paraguay.—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 23 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (12) doce cajones conteniendo muebles, un zócalo de madera y cristales, venidos en el vapor «Emilia», según conocimiento adjunto y destinados como la acredita la nota de fojas una al servicio del Señor Ministro de Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Junio 23 de 1915

Acéptase con fecha 11 del corriente, la renuncia interpuesta por el Caballerizo de la Aduana de la Capital, don Salvador Palmisciano; y nómbrase en su reemplazo con antigüedad a la misma fecha, a don Aquiles Chini.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

CARBÓ.

Ministerio de Guerra

Justificación de Revista

Buenos Aires, Junio 24 de 1915

El Ministro de Guerra—

SE RESUELVE:

1º A los Señores Oficiales Superiores, se les considerará «presentes», a los efectos de la revista, debiendo únicamente en los casos de cambios de domicilio, dar aviso al Gabinete Militar (1ª División).

2º Del 25 al 30 de cada mes, los Jefes y Oficiales de las Planas Mayores y los que por cualquier motivo se hallen ausentes de sus cuerpos o reparticiones, justificarán su revista de presentes por una nota al Señor Jefe del Gabinete Militar.

3º Los Institutos, Cuerpos y Reparticiones del Ejército, justificarán el movimiento del personal y ganado, con la documentación prescripta por los BB. MM. Nos. 76, 1907, 47, 1908 y 41, 1911 (2as. Partes); debiendo ser remitidas las listas de revista para la 3ª División del Gabinete Militar, B. M. número 95 (1ª Parte de 1908), de manera que se encuentren en su destino antes del 5 del mes.

4º Considérase falta grave y en tal concepto será anotada en el legajo personal, el omitir esta presentación, y el no dar inmediato aviso de todo cambio de domicilio (Nº 63 del R. de S. en G.), motivando además la nota de «ausentes» en la revista.

5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA.

Pase

Buenos Aires, Junio 23 de 1915.

Visto la solicitud que antecede y los informes producidos, (Exp. D-10.047), *El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Pase a revistar a la Plana Mayor Activa por el término de seis meses, el Capitán D. Antonio Domínguez, Ayudante de la Escuela Superior de Guerra.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALLARIA.

Pase

Buenos Aires, Junio 23 de 1915.

Visto el expediente letra G. 10.183 y existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios como Auxiliar del Distrito Militar número 66, (Viedma), el Teniente 1º don Carlos Alonso, procedente del Regimiento Nº 7 de Caballería de Línea.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALLARIA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Demarcación de la línea de ribera en Formosa.

Buenos Aires, Junio 24 de 1915.

Exp. 3734-M-915. — Vista la adjunta nota del Ministerio de Marina en la que indica la conveniencia de demarcar la línea de ribera en Formosa, para deslindar la propiedad pública de la privada, a fin de evitar la repetición de incidentes como los producidos entre el personal de la Sociedad Anónima «La Teutonia», y el encargado de la extracción de arena con destino a la construcción del Ferrocarril de Formosa a Embarcación, y

Teniendo en cuenta que según lo manifiesta la Dirección General de Obras Hidráulicas, si bien las observaciones efectuadas hasta el presente no permiten fijar con carácter definitivo la cota de ribera en ese paraje, puede, sin embargo, establecerse como provisional la de 6,30 m. sobre el cero local,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Fijar provisionalmente como cota de ribera en Formosa la de 6,30 m. sobre el cero local y autorizar a la Dirección General de Obras Hidráulicas para que proceda a su demarcación en el terreno.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Marina y fecho, vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Autorizando adquisiciones para las obras de Malanzán.

Buenos Aires, Junio 24 de 1915.

Exps. 39127—6108-I-1915. — Vistas estas actuaciones, y

Resultando:

Que a fin de adquirir una compuerta y caño de toma con una válvula registradora para las obras de riego en Malanzán, la Dirección General de Irrigación efectuó las licitaciones privadas que se acompañan, cuyas propuestas más ventajosas son las de las casas: Sociedad Anónima de Talleres Metalúrgicos y Buich y Solari.

Que debido al adelanto de las obras, que reclamaba con urgencia la provisión del caño y de la válvula, la mencionada Dirección solicita se deje sin efecto la licitación correspondiente a ese material, cuya propuesta más ventajosa era la de la casa Buich y Solari, y que se le autorice a adquirirlo directamente de las Obras Sanitarias de la Nación.

Considerando que en esa forma se conseguirá la provisión inmediata de ese material y atento lo manifestado en los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir de las Obras Sanitarias de la Nación, 60 metros de caño de hierro fundido y una válvula reguladora, por la suma total de ($ 3.340 m/n), tres mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional y apruébase la licitación relativa a una compuerta metálica, cuya provisión se adjudica a la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos por la suma de ($ 440 m/n), cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional.

La suma total de ($ 3.780 m/n), tres mil setecientos ochenta pesos moneda nacional, se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 13, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

MOYANO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Autorizándola para licitar 10.000 toneladas de carbón.

Buenos Aires, Junio 24 de 1915.

Exp. 5923-H-915. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas. solicita autorización, para adquirir privadamente en plaza, una partida de 10.000 toneladas de carbón «Cardiff», con destino al servicio del tren de dragado, talleres y embarcaciones de sus dependencia, como asímismo el permiso correspondiente para licitar la descarga del referido material, a cuyo efecto acompaña el Pliego de condiciones y Bases de licitación,

Considerando:

Que como lo manifiesta la expresada repartición, es urgente disponer del aludido combustible, y por otra parte, el pliego de condiciones y bases de licitación respectiva, análogo al que rige para esta clase de adquisiciones en las Obras Sanitarias de la Nación.

Y atento los informes producidos,

El Ministro de Obras Publicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Obras Hidráulicas para licitar privadamente en plaza, así como su transporte desde el depósito o descarga desde el vapor, diez mil toneladas de carbón tipo «Cardiff», de acuerdo con los documentos acompañados.

El importe aproximado de trescientos diez y ocho mil ciento ochenta y un pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 318.181,82 m/n), en que se calcula esta adquisición, se imputará al Anexo I, Inciso 3, Item 1, Partida 41 del Presupuesto vigente.

Publíquese, y previo conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

MOYANO.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut.

Exp. S-772-1915. — Buenos Aires, Junio 2 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique M. Hermitte, Capital. Rodolfo A. Wahnschaffe, en representación del Sindicato Petrolífero «Pozos de Menéndez», ante Vd. me presento y digo: Que habiendo efectuado una perforación en el Territorio del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en el trabajo formal S-674-914, en terrenos de D. Lomo Duplessis quien reside sobre el terreno, hemos encontrado entre los 650 y 652,90 metros de profundidad un yacimiento petrolífero del cual se ha extraído una muestra según consta del acta levantada por los Inspectores de Minas, señores A. R. Correa y F. de Pedroso. Vengo por medio de la presente a declarar ante Vd. el descubrimiento del yacimiento y a solicitar se me acuerde su propiedad en una extensión de (486) cuatro cientas ochenta y seis hectáreas que corresponden a una sociedad compuesta de más de cuatro personas. El sondeo ejecutado queda con relación al mojón esquinero Nordeste del permiso de cateo a un mil ciento dos metros de distancia en dirección Oeste 36º 30' Sud. Hago en este acto entrega de una muestra de petróleo extraído. Saludo al Sr. Director General con mi consideración más distinguida. S. S. S. R. A. Wahnschaffe. Presentada esta solicitud con la muestra respectiva, que he sellado hoy dos de Junio de mil novecientos quince, a las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. — Buenos Aires, Junio 3 de 1915. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que a fojas 172, 173, y 174 del Libro de Contratos, está justificada la personería invocada por el recurrente y que la muestra respectiva ha sido pasada, directamente al Museo para su archivo. A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 16 de 1915. — Sr. Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Juzgado de Paz del mismo lugar, presentada por el «Sindicato Petrolífero Pozos de Menéndez». La solicitud ha quedado en forma una vez que la sociedad recurrente hubo declarado que constituye su domicilio legal en la calle Cangallo Nº 466; que la mina llevará el nombre de «La Tehuelche» y que solo conoce la existencia de una mina colindante denominada «Estrella del Sud» solicitada por la Compañía Argentina de Perforaciones. El punto de extracción de la muestra lo constituye una perforación situada a mil ciento dos metros (1102 m.) al S. 53º 30' O. del esquinero N. E. del permiso de cateo mensurado M. 1653-1912. En estas condiciones corresponde a juicio de esta Oficina ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 117 del Código de Minería y notificar personalmente al señor Lomo Duplessis en su carácter de dueño del suelo, fijándosele por analogía con el art. 131 del Código de Minería un plazo de sesenta días para deducir oposición al registro. Esta notificación podría hacerse por intermedio del Inspector Nacional de Minas, radicado en el distrito Minero de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 19 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el art. 117 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda. — Notifíquese al señor Lomo Duplessis en su carácter de propietario del suelo y vuelva a Minas a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

Nº 675 -v-12 julio

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

F. C. C. Argentino — Autorización para librar al servicio público unos desvíos

023039-C-1913.—Junio 17 de 1915. — Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino ha terminado la construcción de los desvíos particulares que debía instalar en su estación Km. 39/750 del ramal a James Craik a Villa del Rosario y en Km. 485/100 de su ramal de Gálvez a la Rubia, faltando aún concluir otro adicional en la estación Arteaga con el objeto de servir al establecimiento del señor José Botto; y

Considerando:

Que en las inspecciones efectuadas se ha podido comprobar que las obras terminadas a las cuales se ha hecho alusión, lo han sido en un todo de acuerdo a los planos aprobados para el efecto por resolución del 6 de Junio y 25 de Septiembre, dictadas en el año 1914,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que libre al servicio público los desvíos construídos en los Kms. 39/750 del ramal de James Craik a Villa del Rosario y Km. 486/100 de su ramal de Gálvez a La Rubia.

Comuníquese, tómese razón y pase el expediente a la Sección de Control respectiva, para que en su oportunidad informe sobre el estado de las obras del

desvío que debe contruirse en las estación Arteaga.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino — Plano aprobado

06114-C-1915. — Junio 17 de 1915. — Visto este expediente en que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, dando cumplimiento a la resolución de esta Dirección General de fecha 14 de Abril ppdo., presenta para su aprobación el plano Nº T. 11272 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de dos alcantarillas de dos metros de luz en el Km. 89/073 de su ramal de Venado Tuerto a Rufino, como asimismo la colocación de piso de concreto a las alcantarillas existentes a ambos costados del paso a nivel del Km. 89/226/48 del mismo ramal, y

Considerando:

Que las obras proyectadas se ejecutarán de acuerdo a un plano tipo aprobado y al adjunto de ubicación sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza; pero,

Teniendo en cuenta:

Que para que las alcantarillas proyectadas presten un mejor servicio, es necesario que se les construya un piso de concreto,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T. 11272 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino; debiendo a las alcantarillas proyectadas construírsele un piso de concreto y con la condición de que si más adelante se comprueba la necesidad de su ensanche, estará obligada a efectuarlo la Empresa.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección de Control respectivo, desglósese la tela y heliografías correspondientes, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino—Aumento de un tren entre Peyrano y Otto Bemberg

09854-C-915. — Junio 17 de 1915. — Visto este expediente en que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para correr los Sábados solamente y a contar desde el 19 del corriente, un tren adicional (ida y vuelta) entre Peyrano y Otto Bemberg, combinando en este punto con los trenes Nos. 67 y 63 que circulan entre Pergamino y Rosario.

Y atento lo informado precedentemente por la Sección Control respectiva y la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, haciéndole saber que debe remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Nord Este Argentino — Parada de trenes en el kilómetro 332 Línea a Corrientes.

07614-N-915 — Junio 19 de 1915. — Visto este expediente en que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, solicita autorización para dar parada en el Km. 332 a los trenes mixtos, de la línea a Corrientes para subir o bajar pasajeros cuando los hubiese; y,

Atento lo informado precedentemente por la Sección de Control respectiva y la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empesa del Ferrocarril Nord Este Argentino, dé parada facultativa a los trenes mixtos en el Km. 332 de la línea a Corrientes para subir o bajar pasajeros, haciéndole saber que deberá remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica del aviso al público que fijará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

Tranvías Eléctricos del Rosario — Renovación del Cruce en la calle San Martín—Rosario.

07876-T-915. — Junio 17 de 1915 — Visto este expediente en el la Compañía General de los Tranvías Eléctricos del Rosario, denuncia que el Ferrocarril Central Córdoba, ha procedido el día 5 del corriente a interrumpir el tráfico de los tranvías de la línea Nº 8 en el cruce de la calle San Martín sin previa comunicación, y

Resultando:

Que por olvido del Ingeniero Seccional de dicho Ferrocarril no se le comunicó a la Compañía General de Tranvías la suspensión del tráfico.

Que si bien el cruce de referencia es parte integrante de las obras de renovación de la vía principal autorizadas por esta Dirección General, la Empresa no ha presentado plano del citado cruce, más aun cuando no existe un plano tipo, relativo a los cruzamientos de los Ferrocarriles con las líneas de Tranvías, y

Considerando:

Que no porque la obra de que se trata, estuviese aprobada la Empresa quedaba eximida de aviso, a la Compañía de Tranvías, de que interrumpiría el tráfico, pues se trata de un servicio público que no es posible alterar sin previas formalidades por los perjuicios que acarrea,

RESUELVE:

Apercibir a la Empresa del Ferrocarril Córdoba por no haber tomado las medidas necesarias para no interrumpir el tráfico de los tranvías en el cruce de la calle San Martín, ordenándole a la vez que en el término de 15 días presente los planos relativos al cruce efectuado.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899 o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a veintitres de Junio de mil novecientos quince, reunidos en la Caja de Conversión los Sres.: Vicepresidente, doctor Plácido Marín, Director de Turno Dr. Juan A. Areco, Director D. Alberto de Bary, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de SEIS MILLONES CUATRO CIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA centavos en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY		BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre	de 1887	34	$	639 —
6 Septiembre	» 1890	8	»	307 —
16 Octubre	» 1891	4	»	11 —
8 Enero	» 1894	43	«	1.046 —
8 Enero	» 1894 B. W. & Cía	155	»	675 —
20 Septiembre	» 1897	25	»	1.797 —
20 Septiembre	» 1897 B. W. & Cía	162	»	162 —
20 Septiembre	» 1897 C. S. A.	330	»	330 —
20 Septiembre	» 1897 Contr. Miliani	772.142	»	6.438.941 —
21 Agosto	» 1890 Emisión menor	1	»	0 50
		772.904	$	6.443.908 50

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Plácido Marín, Vicepresidente —Juan Antonio Areco, Director de turno.— Alberto Meyer Arana, Secretario. — Alberto Auhone, Gerente. — Alberto de Bary Director.—Moisés N. Castellanos, Tesorero.—Angel Sesma, Contador.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 1915

Boletín Oficial	$	81 30
Boletín Judicial	»	1122 90
	$	1204 20

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Fincas vendidas e Inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 24 de Junio de 1915.

Arroyo 842 — 11.00, 8.30, 31.61 y 32.81, pesos 150.000, Edif.

Acha entre Rosetti y Charlone — fracción A, lote 5, 8.66 por 30.80, pesos 1.100

Bernardo de Irigoyen 1532 y 1542 — metros cuadrados 749.50, pesos 107.000, Edif.

Bacacay 1625 al 31 — metros 8.66 por 31.87 y 32.99, pesos 21.000, Edificado.

Blanco Encalada entre Triunvirato y Pacheco — lote 45, 8.66, 9.14 por 23.40 y 26.29, pesos 1.000, 1/2 parte indivisa.

Cabrera 4912 — 7.79 por 17.32, pesos 5.000, Edif.

Concordia entre Baigorria y Nogoyá — lotes 15 y 16, manzana C, 17,32 por 42.71, pesos 2.560,

Concordia esquina Baigorria — lote 21, manzana C, 6.07, 20,32, 13.76 y 12.45, con diez metros en la ochava, Atalaya esquina Baigorria, lote 29, manzana C, 5.83, 11.86, 12.38, 19,77 con 10 metros en la ochava, todo en pesos 2.000.

Cerviño 3626/30 — 8.67 por 29.63, pesos 72.000, Edif.

Cervantes 469 — 8.66 por 22.66, pesos 2.408.

Castaño 1372 — 8.66 por 48.59, pesos 6.300, Edif.

Formosa 172 — 8.66 por 42.44 y 43.20, pesos 3.001,90, 1/6 parte indivisa.

Guatemala 4517 — 6.77 por 15.60, pesos 11.900, Edif.

Acha, Núñez y Manuela Pedraza — lotes 11 y 12, manzana 210, 17.32 por 43.30, pesos 5.000.

Guevara 163 — 8.03 por 21.65, pesos 2.300, fracción interior.

Junín entre Juncal y Peña — 6.62 por 18.40, pesos 15.000, Edif.

Mercedes esquina Santo Tomé — lotes 32 al 35, manzana L, 26,00 por 25.98, pesos 2.500.

Mármol 255 — 7.99 por 34.64, pesos 18.000, Edif.

Oeste 235 — 8.66 por 36.45, pesos 1.880.

Pedernera entre Santander y Avelino Díaz — lote 7, manzana C, 8,66 por 30,32, pesos 3.000.

15 de Noviembre de 1889 3111 esq. General Urquiza — parte del lote 3, 12,60 por 16,22, pesos 8.300.

Salta 781-83-93-97 esquina Independencia 1201 al 1207 — 31,79 por 20,68, pesos 60.000, Edif,

San Martín 1984 — 8,45 por 50,00, pesos 16.500, Edif.

San Nicolás 1126 — 8,53 por 40,41, pesos 1.000.

Tinogasta entre Virgilio y Moliere — lotes 6 y 7, manzana C, 17,32 por 51,96, pesos 4.320.

Total de fincas: Capital 26 por pesos 523.069,90.

Territorios Nacionales

Pampa

Ingeniero Luiggi — Sección 1ª, fracción A, lote 21, quinta 40, hectáreas 5, áreas 52, pesos 3.400.

Alta Italia, parte de la chacra 27, hectáreas 7, áreas 63, centiáreas 63, pesos 1.950.

Total de Territorios 2 por pesos 5.350.

Total Capital Federal. Fincas: 26 por pesos 523.069,90.

Total de fincas: 28 por pesos 528.419,90.

Ministerio de Guerra

Justicia Militar. — Vista de causa: Por disposición del señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 28 del corriente a las 2 p. m. para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al soldado Francisco Moreno, perteneciente al Regimiento Nº 4 de Infantería de Línea, acusado de delito que afecta la disciplina.

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 23 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUBSCRIPTORES

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Julio próximo, en la Administración. San Martín 439

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p.m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos incluso el de Mayo de 1913.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia San Martín 439

BOLETIN OFICIAL

Sus oficinas se han trasladado a la Inspección General de Justicia calle San Martín 439. Horario de la Administración de 12.30 p. m. a 5 p. m. Sábados: de 9 a. m. a 11.30 a. m.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarias que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Militar «Seguro de Vida»

Se invita a los S. S. Socios, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Julio de 1915 a las ocho pasado meridiano, en el local del Círculo Militar, Maipú 255, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día

Aprobación de la Memoria del 14o Ejercicio Social.

Elección de cinco Directores titulares y de diez Directores suplentes. —Buenos Aires, Junio 28 de 1915. — G. C. Aguerriberry, presidente. — Alejandro de Vedia, secretario.

28 Junio — No 678-v-12 julio.

Cervecería Palermo

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas, que desde el 30 de Junio a. c., se abonará en las oficinas de la Sociedad, Santa Fe 3253, el dividendo del siete por ciento, por acción correspondiente, al ejercicio 1913/14. — Administrador General.

28 Junio — No 676-v-10 julio.

Frigorífico Armour de La Plata

Asamblea General

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Viernes 16 de Julio de 1915, a las cuatro y media pasado meridiano, en el local de la sociedad calle Reconquista número 37, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1914-1915.

2o Elección de un Director titular por un año y cuatro Directores titulares por dos años, y elección de un Director suplente por un año y un Director suplente por dos años.

3o Elección de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la sociedad o en el Banco, a fin de retirar el boleto que acredita el número de votos que les corresponda. —Buenos Aires, Junio 26 de 1915. — El Gerente.

28 Junio — No 677-v-16 julio.

Convocatorias Anteriores

Compañía Franco Argentina de Tierras

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Julio de 1915 en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 665, a las cuatro pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Marzo de 1915.

2o Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3o Elección del síndico y síndico suplente.

4o Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o un equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Junio de 1915. — El Directorio.

26 Junio No 674-v-15 julio.

«Las Palmas del Chaco Austral»

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que desde el 26 de Junio corriente, se abonará en los Bancos de la Provincia de Buenos Aires y de Londres y Río de la Plata, el dividendo correspondiente al sexto ejercicio 1914-1915, de pesos 6,00 por acción. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1915. — El Gerente.

26 Junio No 671-v-5 julio.

«El Horquillero»

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudieran celebrarse las Asambleas convocadas para el 15 del corriente mes, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Julio próximo a las cinco de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Caseros No 2952, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio.

2o Elección de síndico titular y síndico suplente.

3o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Una vez terminada la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar una Asamblea General Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1o Resolver para una mejor forma sobre la marcha futura de la Sociedad o su liquidación.

2o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la Caja Social, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1915. — El Directorio.

26 Junio No 667-v-7 julio.

Compañía de Tierras y Comercio

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que se celebrará el día 17 de Julio de 1915, a las 5 pasado meridiano, en el local social, Cangallo 499, con la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio económico de 1914.

2o Elección de tres Directores y Síndico para el presente año. — El Vicepresidente.

26 Junio — No 673-v-15 julio.

Establecimiento viti-vinícola «Palmira»

Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día 15 de Julio del corriente año a las 4 p. m. en su local calle Piedras 123. Orden del día: Lectura de la memoria y balance. Elección de Síndico y Suplente. Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Frank Mendl, Julio Carandini y Francisco Jannello y de dos Suplentes en reemplazo de los señores Alejandro A. Chrestia y Carlos W. Johnson. Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva. — P. Jáuregui, secretario.

25 Junio No 663-v-15 julio.

Estancia «La Peregrina»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Julio de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local calle Cangallo 466, 1er. piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al 1er. ejercicio vencido el 30 de Abril de 1915.

2o Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3o Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

4o Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1915. — R. A. Wahnschaffe secretario.

23 Junio — No 649-v-12 julio.

Cooperativa Biográfica Ltda.

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Julio de 1915, a las 4,30 pasado meridiano, en su local social calle Viamonte número 784, para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Aceptación o rechazo de la proposición de compra del Activo y Pasivo de la Sociedad, que se hará conocer en el acto de la Asamblea.

2o En caso de no ser aceptada la proposición de compra indicada, resolver la forma en que debe verificarse la liquidación de las existencias y bienes sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea es menester que depositen sus acciones o certificados provisorios hasta tres días antes de la fecha de esta Asamblea, en los escritorios de la Sociedad (artículo 34 de los Estatutos). —Buenos Aires, Junio 22 de 1915. — El Directorio.

23 Junio — No 648-v-12 julio.

Asociación «Orfelinato Masónico»

Convócase a asamblea ordinaria, de acuerdo con sus Estatutos a los señores Delegados a esta Asociación «Orfelinato Masónico», para el día 28 del corriente, a las nueve pasado meridiano, en su local calle Bartolomé Mitre 2520, para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Constitución de la Asamblea.

2o Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.

3o Integración de la Comisión Directiva en la siguiente forma:

Dos vocales, por tres años en reemplazo del señor Antonio Ponzio, que termina su mandato, y del señor Ramón Cerdá Lloveras, que renunció.

Un vocal, por dos años en reemplazo del señor doctor Alberto Roth, que pasó a ser secretario.

Un vocal por un año, en reemplazo del señor Vicente Cacciatore, que renunció.

Tres suplentes en reemplazo de los señores Nicanor Insúa, Manuel Geraldi y José Ouviñas.

4o Designación de un miembro Honorario.

5o Nombramiento de dos socios presentes, para que en compañía del Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. —Buenos Aires, Junio 21 de 1915. — Juan A. Roth, secretario.

23 Junio — No 640-v-28 junio.

«La Semilla de Oro»

Sociedad Anónima

229 Defensa — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, y de conformidad con los artículos 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Julio próximo, a las 10 a. m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa 229 de esta ciudad, con la siguiente:

Orden del día

1o Lectura y consideración de la Me-

moria anual del Directorio, correspondiente al 7º ejercicio de la Sociedad e informe del Síndico.

2º Examen, discusión y aprobación del Balance General y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 14 y 19 de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cuatro Directores suplentes, de Síndico titular y Síndico Suplente, todos por el período de un año.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos.

Según el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría, con dos días antes de anticipación al fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, 19 de Junio de 1915. —Doctor Leopoldo Melo, Presidente. — Carlos Kagi, secretario.

22 Junio Nº 634-v-16 julio.

———

Sociedad Anónima Pedernales

Explotación de Ganadería y Agricultura calle Cangallo 456

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se invita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Julio de 1915 a las 3 p. m. en la calle Cangallo 456 IV piso, para considerar y resolver lo siguiente:

1) Presentación del Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas e información del Síndico.

2) Nombramiento de un Director Titular en remplazo del señor Domingo Goyetche, cuyo mandato ha terminado.

3) Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente.

4) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores Accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo 456, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1915. — El Directorio.

18 Junio — Nº 603-v-3 julio.

———

Comptoir General de Bijouterie

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de Julio a las 5 p. m. a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio Social de 1914 a 1915.

2º. Liquidación de la Sociedad y designación de liquidadores.

3º. Elección de dos directores titulares; dos directores suplentes, síndico titular y suplente.

Nota: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea (Art. 35 Estatutos). — El Secretario.

18 Junio—Nº 607-v-6 julio

———

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se suspende la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 16 del corriente y se cita a los Señores Accionistas para reunirse en asamblea Extraordinaria el día 14 del entrante mes de Julio de 1915 a las 4 p. m. en el local calle 25 de Mayo Nº 101, escritorio Nº 72, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

Ratificación del convenio celebrado ad-referéndum por el Directorio con los acreedores de la Sociedad con fecha 8 de Mayo ppdo., cuyo convenio queda en la Secretaría de la Sociedad desde la fecha a disposición de los Señores Accionistas.—Buenos Aires, 15 de Junio de 1915.—El Contador.

E 17 Junio — Nº 592-v-12 julio.

Club Mar del Plata
Lavalle 754

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 30, en su local calle Lavalle 754, a las 5 p. m.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1914-1915.

2º Autorízase al Directorio para celebrar con el Excmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, un contrato de permuta del inmueble de propiedad del Club, ubicado en la calle Catamarca con su contrafrente a la Avenida Independencia, en Mar del Plata, por un terreno de dominio público, situado con frente al mar, determinado en el plano firmado que se encuentra depositado en el archivo de la sociedad.

3º Queda autorizado el Directorio para contratar la construcción de un frontón, de una cancha cerrada para el juego de pelota, de baños marítimos y habitaciones para el personal del servicio del Club en el terreno adquirido en mérito de la permuta autorizada para la proposición anterior.

A estos fines el Directorio podrá concertar las operaciones financieras que considere convenientes, dentro de los recursos de la Sociedad.

4º Créase con carácter provisorio y mientras la Asamblea no resuelva lo contrario, una categoría de socios con las mismas prerrogativas de índole social de los accionistas, pero sin sus derechos al gobierno de la Sociedad, votados bajo las formalidades establecidas para la concesión de acciones. — El registro correspondiente será abierto cuando el Directorio lo considere oportuno. Los socios así ingresados abonarán una cuota anual adelantada de ciento cincuenta pesos moneda nacional; el producido de dichas cuotas será íntegramente aplicado a la construción del frontón y obras anexas.

5º Nombramiento de los Directores titulares, suplentes y síndicos en reemplazo de los que terminan su mandato.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Con este motivo saludo a Vd. atte.
S. S. S.
Arturo D. Vatteone, Secretario.

16 Junio — Nº 582-v-30 junio.

———

Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza
Sociedad Anónima
Calle Reconquista 331. — Escritorio 166
— Buenos Aires —

Se convoca a los señores Accionistas, a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 5 de Julio de 1915, a las 4 p. m., en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Situación actual de la Compañía.

2º Resolver sobre su marcha futura o proceder a su liquidación.

3º Nombramiento de Liquidadores.

4º Nombrar dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, y deberá hacerse el depósito en el local social, calle Reconquista 331, escritorio 166, de 4 a 5 p. m. — El Directorio.

14 Junio Nº 562-v-5 julio.

———

«Pedernales»
Sociedad Anónima

Explotación de Ganadería y Agricultura
Calle Cangallo 456
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Junio de 1915, a las tres p. m., en la calle Cangallo 456, IV piso, para considerar y resolver lo siguiente:

1º Presentación del Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, e información del Síndico.

2º Nombramiento de un Director titular, en reemplazo del señor Domingo Goyetche, cuyo mandato ha terminado.

3º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo 456, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1915. —El Directorio.

12 Junio. — Nº 551-v-28 junio.

———

Ingenio «La Mendieta»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 30 de Junio de 1915, a las tres p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 628.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas para subscribir el acta de la Asamblea en conformidad general.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Secretario.

12 Junio. — Nº 550-v-30 junio.

———

Filantropía Argentina

Sociedad Civil

Cangallo 1242

Se invita a los señores Accionistas de la Sociedad Filantropía Argentina, a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 30 de Junio corriente, a las 9 y 30 a. m., en el local social, Cangallo 1242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria Anual y Balance y aprobación de las cuentas del ejercicio 1914.

2º Elección de seis miembros de la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los señores Fernández, Golfarini, Langenheim, Saporiti, Balaguer y Aliadio.

3º Elección de un miembro de la Comisión Directiva por un año, para terminar el período del señor Murga, que renunció.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Autorizar a la Comisión Directiva para la reforma de la Contabilidad.

6º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las tarjetas de entrada, se expiden de 3 a 4 p. m.

12 Junio. — Nº 555-v-30 junio.

———

Ferrocarril Central de Buenos Aires

Corrientes 4002

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 30 del actual, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local social, calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la resolución adoptada por el Directorio y relativa a la emisión del saldo de trescientas mil libras esterlinas, en debentures de cien libras cada una y a que se refiere el contrato de fideicomiso celebrado en Londres el 12 de Julio de 1907, y a que se refiere la reunión del Directorio celebrada el 22 de Octubre de 1914.

2º Lectura, aprobación y ratificación de la reunión del Directorio de fecha 19 de Noviembre de 1914, y de la resolución adoptada mandando llevar adelante la emisión de ciento veintitrés mil libras esterlinas en debentures de cien libras cada una, por haberse llenado las condiciones previstas en el contrato de fideicomiso celebrado en Londres con The Law Debenture Corporation Limited, con fecha primero de Febrero de mil novecientos once.

3º Autorizar al Directorio para que confiera poder general al doctor Miguel Lacroze, para que realice en Londres todas las gestiones tendientes a llevar a debido término las operaciones a que se refieren los dos puntos anteriores, autorizándolo a firmar los trust deeds y deben'u es necesarios para cumplir las operaciones.

4º Lectura y aprobación de las resoluciones adoptadas y del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos, que para poder asistir a la asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la asamblea. — Buenos Aires, Junio 10 de 1915. — El Directorio.

12 Junio. — Nº 556-v-30 junio.

———

Bodegas y Viñedos «Domingo Tomba»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del actual, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 376, a las cinco p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1915. —El Presidente. — El Secretario.

11 Junio.— Nº 539-v-28 junio.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado, el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio

Las sociedades anónimas que guarden o manejan fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después e transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de lo balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 - ibidem

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

COOPERATIVA BIOGRÁFICA

Sociedad Anónima Lda.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Febrero de 1914

Calle Viamonte 784

Capital autorizado........ $ m/n 500.000
» subscripto........ » » 130 500
» realizado......... » » 130.500

Balance trimestral de saldos al 30 de Abril de 1915

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones		369500 —
Exterior		1575 68
Muebles y Utiles..		2350 —
Bancos		696 12
Sucursales y Agencia	2205 22	11444 82
Gastos de Iniciación		1875 —
Fletes y Acarreos..		0 99
Comisiones		92 70
Ganancias y Pérdidas.........		401 48
Películas.........		143629 27
Gastos de Administración		17469 44
Gastos Generales..		1301 90
» de Instalación		40 —
Mercaderías.......		2430 97
Caja		1380 02
Deudores Varios..		19471 20
	2205 22	573659 59

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado.		500000 —
Acreedores		10000 —
Intereses y descuentos		12 34
Consignaciones .		16526 01
Sucursales y Agencia		730 92
Utilidades a Repartirse		7651 88
Alquileres de Películas	2205 22	38163 01
Administración...		575 43
	2205 22	573659 59

V. J. Avellaneda, presidente. — M. A. Brugo, director gerente. Emiliano Celeri, tesorero. — Alberto Braun, síndico.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
N. 666-v-28 junio.

LA CAUCIÓN COMERCIAL

Sociedad Anónima Limitada

Autorizada por Decretos del Gobierno Federal de 15 Febrero de 1912 y 3 de Junio de 1913

Capital autorizado........ $ 1000000 —
» suscrito........... » 200000 —
» integrado......... » 155940 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1914

ACTIVO	$ m/n c/l
Accionistas.............	44060 —
Acciones cedidas..........	20000 —
Caja..	4268 29
Obligaciones a cobrar......	16690 55
Locatarios	39454 03
Asuntos Legales...........	524 80
Sección seguros granizo....	10305 53
Fomento agrícola comercial.	25000 —
Organización de secciones..	702 15
Impresos	1000 —
Gastos de Instalación.......	17764 58
Mobiliario.............	10634 70
Utiles de escritorio.........	5026 55
Reclames y Propaganda.....	2730 83
Gastos por agencias........	737 70
Empleados y personal.......	20006 10
Alquileres	7450 —
Gastos generales..........	3383 78
Acciones en depósito.......	20000 —
Ganancias y pérdidas.......	46380 —
	290119 59

PASIVO	$ m/n c/l
Capital.................	200000 —
Cuentas corrientes..........	4448 80
Obligaciones a pagar.......	1210 —
Locadores..............	30669 28
Cuenta directores.........	10000 —
Garantía deudas...........	1234 —
Locatarios, cuenta depósito..	1319 —
Depósitos de garantía.	11000 —
Recibos en consignación....	200 —
Agencia Rosario	158 80
Inspectores, sección seguros.	2016 38
Cuentas transitorias........	5538 33
Administración de propiedades	200 —
Administración de Porpiedades, cuenta depósitos.....	1790 —
Sección informes comerciales.	335 —
Depositantes de acciones.. .	20000 —
	290119 59

Emilio Obligado, presidente.—V. Marani, director delegado. — Carlos Ceppi, síndico.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.
N. 670-v 30 junio

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1909.

Capital autorizado .... $ 250000 —
» subscripto... .... » 147500 —
» realizado.... .. » 146660 —

BALANCE AL 31 DE MAYO DE 1915. TRIMESTRAL

	S. D.	S. A
Capital............		250000 —
Acciones fundadoras	2300 —	
» ordinarias.	100200 —	
Gastos de instalación	525 70	
Terrenos en Florencio Varela..	12314 —	
Plantaciones.	976 50	
Ganancias y pérdidas		25599 15
Acciones en depósito	5000 —	
Directores Cta. Acc. en depósito......		5000 —
Accionistas	840 —	
Sueldos	8585 —	
Mercaderías........		22296 51
Acreedores varios..		1227 88
Deudores varios....	15561 86	
Animales	2035 74	
Gastos generales...	4388 93	
Propaganda	3741 90	
Muebles y útiles....	12374 16	
Intereses y descuentos....	92 38	
Análisis		2161 20
Marcas y patentes..	20511 —	
Envases	10622 54	
Edificio Florencio Varela.	71422 14	
Instrumentos y aparatos	8668 61	
Comisiones.........	578 30	
Banco Nación ...	25976 27	
Quinta Florencio Varela		47 65
Instituto Berna Cta. consignación ..		693 08
Instituto Berna C/c.		1698 49
Caja	400 45	
Obligaciones a cobrar...........	1548 48	
	308723 96	308723 96

Luis H. Lenzi, presidente. — Julio Abrate, síndico.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia, teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908, —*Diego González*, Jefe.
N. 668-v-30 junio.

EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda — 188 Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 11 de Octubre de 1913

Capital Autorizado y Realizado: $ m/n 400000

Balance Mensual al 31 Mayo de 1915

DEBE	$ m/n
Concesiones, Bienes Raíces, Usina y Redes...........	800591 01
Medidores, Utiles y Enseres .	8761 28
Acciones en Depósito.......	12500 —
Caja y Bancos.......	11048 95
Varias Cuentas............	13 404 50
	963365 74

HABER	$ m/n
Capital..........	400000 —
Debentures 8 %...........	390000 —
Directorio...............	12500 —
Fondo de Amortización.....	10000 —
Fondo de Reserva........	6233 40
Fondo a Disposición........	15000 —
Ganancias y pérdidas.......	1707 72
Varias cuentas............	127924 62
	963365 74

M. Herlitzka, presidente. — Otto Koenicke Síndico.

Buenos Aires, 23 Junio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
Nº 679-v 28 junio.

COMPAÑIA ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 10 de Octubre de 1912

Capital Autorizado: ...... $ 1.000.000 —
» Subscripto:........ » 495.000 —
» Realizado: .... » 495 000 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1915

DEBE	$ m/n
Acciones a Emitir	505000 —
» en Depósito.......	12500 —
Caja y Bancos	1192 06
Concesiones, Bienes Raíces, Usina y Redes	786961 07
Medidores, Utiles y Enseres	7486 55
Varias Cuentas	75877 77
	1389017 45

HABER	$ m/n
Capital.....................	1000000 —
Debentures 7%	180000 —
Directorio	12500 —
Fondo de Reserva	6913 06
« de Amortización.....	12500 —
Ganancias y Pérdidas	9200 76
Varias Cuentas	167903 63
	1389017 45

M. Herlitzka, presidente. — Otto Koenicke, síndico.

Buenos Aires, 23 Junio de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
Nº 680 v 28 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Tercer Censo Nacional

Llámase a propuestas para la impresión del Censo Nacional.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en el local del Censo B. Mitre 978, hasta las dos p. m. del día 19 de Julio próximo para ser abiertas en ese mismo día a la vista de los interesados, en presencia de la Comisión y del Escribano Mayor de Gobierno.

Las propuestas se someterán a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, del formato del Anuario del Departamento Nacional de Estadística, correspondiente al año 1912, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resulten de las distintas operaciones y empleos de tipos de diversos cuerpos.

2º La impresión se hará en papel de obras, de primera clase, de 40 kilos; y la composición corrida en cuerpo 10; obligándose la imprenta a intercalar los mapas, planos, diagramas y fotografías que sean necesarias.

3º El tiraje será de tres mil ejemplares debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de quinientos ejemplares en tela, según el modelo que está a disposición de los interesados, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º. A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión de tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º. Los originales serán entregados a la imprenta por la Comisión del Censo, a medida que ésta los concluya; y aquella deberá presentar tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar la Comisión, siendo obligatorio para la imprenta entregar pruebas de segunda depuradas de errores.

6º. Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Comisión del Censo, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º. La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva, antes de que el Presidente de la Comisión del Censo haya puesto su visto bueno en la última prueba.

8º. Los 2.500 ejemplares a la rústica de cada volumen deberán entregarse a la Comisión del Censo a los dos meses de recibidos los últimos originales, bajo la pena de cien pesos de multa por cada día de demora.

9º. Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado a la orden de la Comisión del Censo, la cantidad de mil pesos moneda nacional, en garantía del cumplimiento del contrato.

10º. No se admitirán propuestas de establecimientos que no hayan acreditado su competencia especial en este género de trabajo por obras anteriores.

11º. La falta de cumplimiento por parte de la imprenta, de cualquiera de las obligaciones que le impone el contrato, dará lugar a la anulación ipso facto del mismo, y la pérdida del depósito, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.

12º. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

13º. Las propuestas deberán presentarse en el sello que exige la Ley de Contabilidad. — Alberto B. Martínez.
o-v 23 julio.

Policía de la Capital

El día 5 de Julio del corriente año a las tres pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde se abrirán las propuestas respectivas, la licitación para la provisión de paños, telas y demás artículos con destino a la confección de uniformes de invierno de 1916, para todo el personal de empleados y agentes. Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la misma División. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915.
v-5 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación, para la provisión de comestibles durante el 2o semestre del corriente año. — Tendrá lugar el día 3 de Julio próximo, a las 11 ante meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 26 de 1915.

v-3 julio.

Llámase a licitación para el lavado de las ropas de los Hospitales Municipales durante el 2o semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 5 de Julio próximo, a la 1 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 26 de 1915.

v-5 julio.

Llámase a licitación para la Provisión de Papas a los hospitales municipales, durante el 3er. Trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 1o de Julio próximo a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 22 de 1915.

v-1o julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Provincia de Córdoba).

Llámase a licitación para la provisión de combustibles destinados al referido Asilo, durante el segundo semestre del año 1915. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Belgrano 909, 2o piso), Capital Federal, el día 15 de Julio de 1915, a las dos p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en la misma, los que están a disposición de los señores proponentes. — El Secretario.

v-15 julio.

Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres, (Provincia de Buenos Aires).

Llámase a licitación para la provisión de materiales de zapatería, combustibles y leche y manteca, destinados al referido Asilo, durante el segundo semestre del año 1915. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Belgrano 909, 2o piso), Capital Federal, el día 15 de Julio de 1915, a las dos p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en la misma y en la Administración de dicho establecimiento, los que están a la disposición de los señores proponentes.— El Secretario.

v-15 julio.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el segundo semestre de 1915. Tedrá lugar en dicho establecimiento, el día 8 de Julio próximo, a las dos pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Junio 8 de 1915. — El Director.

v-8 julio.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la construcción de una casilla de madera para Oficinas de la Receptoría de Rentas Nacionales de Bella Vista.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la construcción de una casilla de madera de pino tea, compuesta de: 4 piezas de 4 x 5; dos de metros 4 x 4; una cuadra de metros 6 x 5; una cocina de metros 3 x 3; y dos w. c. de 2 x 1,20 cada uno, con una galería general alrededor de la casa.

Esta casilla será colocada sobre pilotes de madera dura de metros 2 y 1/2, uno sobre tierra y el resto bajo el suelo.

El armazón de la misma será hecho con tirantes pino tea de 3 x 9 — 3 x 6 — 3 x 4 y 3 x 3.

Las barandillas se harán con listones de 3 x 3 y los cruzados de 2 x 3 de pino tea.

El piso interior de las piezas sera de tablas de pino tea de 1 x 6 machihembrado.

Los cielos rasos serán de la misma madera de pino tea de 1/2 x 6 machihembrado.

El forro exterior será de tabla pino tea de 1 x 6 machihembrado.

El forro interior de las piezas será de tabla pino tea de 1/2 x 6 machihembrado.

Las divisiones interiores de las habitaciones serán de tabla pino tea de 1 x 6 machihembrado.

El techo será de zinc canaleta.

Cada pieza tendrá sus puertas interiores de comunicación y una ventana. Las puertas exteriores serán de vidriera de metros 2,40 x 1,10 con sus herrajes de buena calidad correspondientes. Las interiores serán de metros 2,20 x 1,00 igualmente con sus herrajes necesarios.

Las ventanas serán de metros 1,50 x 1,00 con sus fallebas correspondientes.

Los marcos de las puertas y ventanas serán espigados y clavados en el armazón.

Las puertas, como ventanas, llevarán sus correspondientes vidrios.

Todos los herrajes que se empleen serán de primera calidad.

Al frente de las piezas, tanto exterior como interiormente, se construirá una galería de 1,40 metros de ancho, el techo será de zinc y el piso de madera pino tea de 1 x 6 machihembrado.

La casilla será pintada exteriormente, a dos manos de pintura, e interiormente, a dos manos de aceite, y una de barniz.

La casilla deberá ser entregada en el término de noventa días, desde la fecha de la aceptación de la propuesta, perdiendo el depósito, en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los gastos de condución hasta el lugar de instalación de la casilla, serán a cargo del constructor.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de pesos 5 moneda nacional, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, por el valor del 3 o/o de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta fué aceptada.

Los proponentes deberán presentar conjuntamente con su oferta, un plano de la casilla a construirse, que debera ser de estilo Chalet.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Julio próximo, a las 3 pasado meridiano, en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, 3er piso, derecho), en presencia del Escribano General de Gobierno, y los precios deberán expresarse en moneda nacional, y serán desechadas las propuestas que no reunan estas condiciones, como las que se presenten con enmendaduras. — El Inspector General.

v-27 julio.

Licitación para la impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1914.

Las propuestas deberán presentarse cerradas a la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos pasado meridiano, el día 20 de Julio de 1915, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1o El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1913, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2o El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1913, y los tipos del mismo cuerpo.

3o El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4o A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5o Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye, y aquélla deberá suministrar a la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6o Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7o La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el Sr. Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8o Los mil ejemplares del Anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa, por cada día de demora.

9o Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Sr. Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Junio 19 de 1915. — El Subdirector.

Of.-v-24 julio.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos. — Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, a la orden de dicho Director, equivalentes al medio por ciento (1/2 o/o) del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1915 a las cuatro pasado meridiano, en la Casa de Moneda, calle Defensa No 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras, pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o de Junio. — Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

v-12 agosto.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Provisión de materiales sobre ampliación de cañerías para la provisión de agua corriente a los Buques, en el Puerto de La Plata.

1o La cañería de hierro fundido, será de fundición gris, de la mejor calidad, bien homogénea, no quebradiza, libre de desigualdades o asperezas, por agujeros u otros defectos de cualquier naturaleza que sean susceptibles de ser trabajados a lima y cortafierro, sin grieta ni exfoliaciones.

2o Las superficies de los caños rectos y especiales, deben ser lisas y protegidas interior y exteriormente, por una capa de pintura anticorrosiva, aplicada en estado caliente.

3o El espesor mínimo de la cañería de 0,100 será de 9 milímetros; el chufe del mismo tendrá 88 milímetros de profundidad, y el espesor de plomo para la junta, será de 15 milímetros.

En caso de no encontrarse los caños de fundición en plaza, puede colocarse en su lugar, caños de acero «Manesmann», de espiga y enchufe tipo normal de 4 milímetros de espesor, asfaltado y envuelto al exterior en yute alquitranado.

4o Las válvulas exclusas, tendrán cuerpo de fundición, con bridas torneadas y las piezas de unión, una de espiga y otra de enchufe.

El vástago, la prensa-estopa, y las guías de contacto, serán de bronce de cañón, y el vástago debe llevar sobre macho.

5o Las cajas de protección de estas válvulas, serán de fundición tipo brazera, con tapas de visagra y llave.

Tanto las válvulas como las cajas, serán del mismo modelo, como las usadas en las aguas corrientes de La Plata.

6o Los caños de fierro galvanizado serán de primera calidad, con rosca normal, y tendrán un espesor uniforme de cuatro milímetros.

7o La capa galvanizada debe ser lisa, uniforme y libre de burbujas y los caños deben resistir una presión de 20 atmóferas.

8o Las curvas de bronce, tendrán un radio de 100 milímetros y un espesor de 4 1/2 milímetros, con rosca normal de un lado para caños de 2" y del otro lado, para 2 1/2" con unión para manija y tapa.

Las llaves de paso, serán de bronce, tipo exclusa, con volante.

9o Los medidores de agua, serán de paleta, tipo húmedo, modelo «Bapp y Reuter», igual a los usados en las aguas corrientes de La Plata.

10. Las cajas para medidores, serán de fierro fundido, rectángulares, con tapa y visagra con llave.

11. Las entregas de los artículos de referencia, deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los .... días desde la fecha en que se notifica a la casa proveedora la adjudicación de los mismos.

12. Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su rechazo.

13. En el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo 4o y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en el mismo, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de ésta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicios de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones, se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

14. Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación y el pago de la misma, por la vía que corresponda.

15. Las propuestas, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata, y dirigidas al señor Director General, antes del día 16 de Julio próximo, a las tres pasado meridiano. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de cinco (5) pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

16. Las propuestas que serán abiertas el día 16 de Julio a las tres pasado meridiano, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será eleva-

do hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato.
Buenos Aires, Junio .... de 1915.
v-16 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 23 de Julio próximo, para la ejecución de las obras de reparaciones de carácter urgente que necesita el local de la calle Azcuénaga Nº 839, ocupado por la Escuela Nº 9 del Consejo Escolar 9º, de acuerdo con el presupuesto, pliego de bases y condiciones que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, (2º piso).
La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día expresado, a las tres de la tarde. — Buenos Aires, Junio 24 de 1915. — El Secretario General.
v-23 julio.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Agosto próximo, para la ejecución de las obras de reparación, sanitarias y de provisión de agua en el edificio ocupado por la Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos), de acuerdo con el presupuesto, pliego de bases y condiciones que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935 (2º piso), o en la Dirección de la Escuela Normal de Concordia.
La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado, a las tres de la tarde, en esta Capital y en la Dirección de la Escuela expresada. —Buenos Aires, Junio 24 de 1915.— El Secretario General.
v-2 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Julio próximo, para la ejecución de las obras de ampliación en el edificio fiscal de la calle Triunvirato y Cullen, ocupado por la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º, de acuerdo con el presupuesto, pliego de bases y condiciones que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935 (2º piso).
La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día indicado, a las tres de la tarde. — Buenos Aires, Junio 24 de 1915. — El Secretario General.
v-26 julio.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Julio próximo, para la ejecución de las obras de construcción de un nuevo edificio escolar en la calle Aristóbulo del Valle 471, jurisdicción del Consejo Escolar 4º, de acuerdo con planos, pliegos de Bases, y Condiciones confeccionada al efecto por la Dirección General de Arquitectura y que los interesados podrán consultar en la expresada oficina todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, Rodríguez Peña 935, 2º piso.
La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — El Secretario General.
v-13 julio.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Junio próximo, para la ejecución de las obras de reparación del edificio ocupado por la Escuela Normal de Santiago del Estero (Sección Niñas) y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, presupuestos confeccionados al efecto por la Dirección General de Arquitectura, y que los interesados podrán consultar en la expresada oficina, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m. (calle Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso), o en la Dirección de la Escuela Normal de Santiago del Estero.
La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad; tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde en esta Capital y en la Escuela Normal de Santiago del Estero. El Secretario General.
v-28 junio.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio próximo, para la ejecución de las obras sanitarias y construcción de veredas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras de La Plata, de acuerdo con el pliego de bases condiciones y presupuestos que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 935 (2º piso) o en la Dirección de la Escuela Normal de La Plata.
La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde en esta Capital y en la Dirección de la Escuela Normal de La Plata. — El Secretario General.
v-7 julio.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra

Llámase a licitación para la enajenación de dos motores a vapor «Rustor Proters» de 2 cilindros de 18 H. P. cada uno y dos dinamos de 110 volts «Siemens Schukert», anticuados, de propiedad del Hospital Militar de la Capital, Pozos y Caseros, donde puede verse diariamente de 10 ante meridiano a 12 meridiano.
Las propuestas serán abiertas en la Comisión de Compras del Arsenal, Pozos 1607, el día 26 de Julio próximo, a las tres p. m., en presencia de los interesados que concurran, donde también pueden dirigirse los mismos, por mayores datos. — El Secretario.
v-26 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio de 1915 a las tres pasado meridiano, para la colocación de emborrados y caparazones a 500 monturas, de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que puede ser consultado en la Comisión de Compras, Pozos 1607, donde las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — El Secretario.
v-30 junio.

Ministerio de Marina

Dirección Administrativa (Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las dos y media pasado meridiano del día 13 de Julio de 1915, para la provisión de pasto, maíz y afrecho, durante el segundo semestre del corriente año.
Por datos pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la división Compras.
v-13 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado
Perú 672

Llamase a licitación privada hasta el día 28 de Junio de 1915 a las dos pasado meridiano, para la provisión de 500 metros lineales de Linoleum de 2.40 metros ancho por 3.1/2 milímetros de espesor.
Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano, a excepción de los días Sábados, que será de 9 1/2 a 11 1/2 a. m.
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-28 junio.

Llámase a licitación privada hasta el día 18 de Agosto de 1915, a las dos pasado meridiano para la provisión de varias manivelas motrices derechas, izquierda y acomplantes de acuerdo a los planos correspondientes.
Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo a los planos y pliegos de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano, a excepción de los días Sábados que será de nueve y media a 11 y media a. m.
Los planos pliegos de condiciones que corresponden a esta licitación serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 moneda nacional) los que no serán devueltos pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas más arriba indicadas.
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-18 agosto.

O. C. 562/15. — Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Agosto de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de varios elásticos de suspensión y tracción, de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.
Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 y 1/2 a 11 y 1/2 a. m.
El plano y pliego de condiciones, que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n) los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 11 de 1915. — La Administración.
v-16 agosto.

Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Julio de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de fierro acerado en barras, varias medidas.
Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 y 30 a 11 y 30 a. m.
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. - La Administración.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1915.
v-29 julio.

O. C. 795-14. — O. C. 417-14, — Llámase a licitación privada hasta el día 10 de Agosto de 1915 a las dos pasado meridiano, para la provisión de eclisas para riel tipo Jackson y Argentino.
Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano, a excepción de los días Sábados que será de 9 y 1/2 a 11 y 30 antemeridiano.
Los planos y pliegos de condiciones, serán entregados, previo abono de cinco pesos ($ 5,00) moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras en las horas arriba indicadas.
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 8 de 1915. —La Administración.
v-10 agosto.

Dirección General de Irrigación

Llámase nuevamente a licitación pública, para el suministro de material metálico para la construcción de alambrados.
Las especificaciones y condiciones, pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, 1er. piso, donde las propuestas serán abiertas el día 13 de Julio próximo, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1915. — Julio Mallmann, secretario.
v-12 julio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento portland, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 5 de Julio próximo a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1915. — L. Celasco, prosecretario.
v-5 julio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Julio de 1915, a las dos y media pasado meridiano, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construírse sobre el río Cevallos, en el Segundo Vado (Córdoba).
Datos a la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Junio 12 de 1915.
v-12 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Julio de 1915, a las dos pasado meridiano, para la ejecución de las obras sobre el terreno del del puente carretero a construírse sobre el río Lavayén, frente a San Pedro (Jujuy).
Datos a la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Junio 12 de 1915.
v-12 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas
Llámase a licitación pública para la provisión de piezas de repuesto para dragas, boyas luminosas y usina de gas, de acuerdo con los documentos que se entregan gratuitamente a los que los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.
Las propuestas serán abiertas y leídas el 12 de Agosto de 1915 a las 3 p. m. por el Escribano General de Gobierno en presencia de los proponentes que concurran al acto.—Junio 19 de 1915.
O-v-12 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres bombas a vapor pa-

ra presión hidráulica, con destino a las dragas «206-207 y 208-C», un martinete a vapor, completo, para hincar pilotes en el Puerto de Corrientes y una grúa a vapor de pórtico, para el Puerto de Gualeguaychú, de acuerdo con los documentos que se entregan gratuitamente a los interesados que los soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.

El 26 de Agosto de 1915, a las 3 p. m. el Escribano General de Gobierno constituído en la Oficina de la Dirección General de Obras Hidráulicas, procederá a la recepción, apertura y lectura de las propuestas, en presencia de los proponentes que concurran al acto.— Junio, 19 de 1915.

O-v-26 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 2000 metros de riel nuevo o usado, con sus eclisas y bulones correspondientes, para la vía de un guinche, de acuerdo con los documentos que se entregan gratuitamente a los interesados, que los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales; Casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas serán abiertas el 19 de Julio de 1915 a las 3 p. m., por el Escribano General de Gobierno en la Dirección General de Obras Hidráulicas, en presencia de los proponentes que concurran al acto.—Junio, 19 de 1915.

v-19 julio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, hasta el día 29 de Julio próximo, a las 3 p. m., para la adjudicación por contrato de tanto. determinado de las obras de reparo y de reconstrucción parcial del edificio que ocupan las oficinas del Resguardo, en Baradero, (Provincia de Buenos Aires).

Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287) y en el Juzgado Federal de La Plata. — Buenos Aires, Junio 29 de 1915.

v-29 julio.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Licitación para la provisión de equipo, materiales, cemento portland y artículos para taller.

Llámase a licitación por el término de quince días, a contar desde la fecha de la presente publicación, para la provisión de los siguientes artículos: 300 carpas de lona, 1.000 carretillas de madera, 1.500 palas de palear, 1.500 palas de puntear, 300 picos de punta y pala ancha, 120 hachas para desbosque, 1.000 tablones de pino Spruce de 2x12x16 pies, 3.000 barricas de cemento portland de 180 kilos cada una, marca aprobada por el Ministerio de Obras Públicas, 20.000 bulones para durmientes, 8.000 bulones para eclisa, 20.000 planchuelas, 2.000 eclisas, todos estos últimos artículos serán para vía Decauville de 8 kilos, y efectos varios para uso de taller mecánico.

Para datos, pliego de condiciones y detalles, ocurrir a la Sección Almacenes Generales, Dársena Sud, Avenida Oeste.

Las propuestas deberán ser remitidas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, Lavalle Nº 120, con el sobrescrito: «Licitación artículos para Almacenes», y deberán ir acompañadas de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, por el valor del 1 por ciento del total del importe de la propuesta.

Fíjase el día Miércoles 14 de Julio próximo, a la una pasado meridiano, para la apertura y lectura en el local Lavalle 120, de las propuestas presentadas, no admitiéndose ninguna más, pasada la hora indicada para la licitación. —Buenos Aires, Junio 26 de 1915. — El Secretario.

v-14 julio.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Reilly de Vázquez, por sí y por sus hijos menores don Domingo y doña Catalina Vázquez; y doña Teresa y doña Esperanza Vázquez, en ejercicio de su propio derecho, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del H. Senado Nacional, don José Vázquez. — Buenos Aires, Junio 23 de 1915. — El Secretario.

v-6 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Torre de Pola por sí y por su hija menor Aurelia Pola, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado D. Francisco Pola. — Buenos Aires, Junio 22 de 1915. — El Secretario.

v-3 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Ramírez de Castro, en su carácter de viuda del ex jubilado don Vicente Castro. — Buenos Aires, Junio 22 de 1915. — El Secretario.

v-3 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Felipa Nieto de Priario por sí y por su hijo menor don Abraham Mariano Priario, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex talabartero del Regimiento 1º de Artillería don Mariano Priario. — Buenos Aires, Junio 22 de 1915. — El Secretario.

v-3 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Josefina R. de Oro, en su carácter de madre del ex-Médico del Hospital de Alienadas de la Capital, Dr. D. Pedro Oro. — Buenos Aires, Junio 19 de 1915. — El Secretario.

v-1º julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Hortencia Randle de Hernández por sí y por sus hijas menores Dª. Hortencia Corina y Dª. Elisa Dolores Hernández, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, D. Rodolfo Juan Hernández. — Buenos Aires, Junio 19 de 1915. — El Secretario.

v-1º julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Ana Alvarez de Díaz, en su carácter de viuda del ex-Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, D. José Díaz. — Buenos Aires, Junio 18 de 1915. — El Secretario.

v-1º julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Agueda Fernández de Taverso por sí y en representación de sus hijos menores D. Raúl, D. Martiniano y D. Carlos Taverso; y Dª. Leonarda Calixta y Da. Micaela Taverso en ejercicio de su propio derecho, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, D. Carlos María Taverso. — Buenos Aires Junio 18 de 1915. — El Secretario.

v-1º julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Ramona Quesada de Ibáñez, por sí y por su hija menor Dª. Tomasa Ofelia Ibáñez, y Dª. María Ramona de las Mercedes Ibáñez, en ejercicio de su propio derecho, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Profesor del Colegio Nacional y Universidad de Córdoba, D. José R. Ibáñez. — Buenos Aires, Junio 15 de 1915. — El Secretario.

v-28 junio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Florian Merlo, ex-Receptor de Rentas Nacionales en Formosa, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a prestar declaración, con motivo del desfalco que en dicha Receptoría se ha producido, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-6 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Campolicán Calderón Chaves, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 152 moneda nacional, en concepto del déficit dejado en la Escuela de Benítez, de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, mientras desempeñó el cargo de Administrador de la misma, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-2 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Amaro Fernández, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, reingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 53.10 moneda nacional, en concepto del déficit dejado en la Escuela de Mendoza de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, mientras desempeñó el cargo de Administrador de la misma, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.— Los Secretarios.

v-2 julio.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, correspondientes al expediente Nº 6 o 59 R o 134 A o 80 R y que a continuación se detallan que deben presentarse dentro del plazo de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, esta Aduana procederá a la venta en pública subasta de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas de Aduanas.

Legajo 6 de 1915.

Marca en diamante A F C abajo C K C, número 7522, 1 cajón, vapor Vandyck, paquete 5442, fecha de entrada Octubre 27 de 1913; marca E R C, número 1 al 20, 10 cajones, vapor Vandic:, paquete 5442, fecha de entrada Octubre 27 de 1913; marca S K, números 1 al 22, 22 cajones, vapor Vandyck, paquete 5442, fecha de entrada Octubre 27 de 1913; marca en triángulo S C, sin número, 1 cajón, vapor Vandyck, paquete 5442, fecha de entrada Octubre 27 de 1913; marca S C abajo El Cíd, sin número, 15 cascos, vapor Aquitaine, paquete 6304, fecha de entrada Diciembre 13 de 1913; marca C P C, número 93, 1 cajón vapor P. de Udine, paquete 3542, fecha de entrada Julio de 1910; marca E, números 1, 2, 5, 3 cajones, vapor Paraná, paquete 2269, fecha de entrada Mayo 10 de 1911; marca M M M M, sin número, 55 cajones, vapor Toscana, paquete 2330, fecha de entrada Marzo 15 de 1911,; marca P J J M, sin número, 9 cajones vapor Toscana, paquete 2330, fecha de entrada Marzo 15 de 1911; marca A S, sin número, 80 cajones, vapor Atlantique, paquete 2766, fecha de entrada Junio 10 de 1911; marca C P C, número 1, 2, 2 cajones, vapor R. de Italia, paquete 3739, fecha de entrada Agosto 88 de 1911; marca J B C, número 81,. 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 5212, fecha de entrada Noviembre 4 de 1911; marca H B, sin número, 319 cajones, vapor Frisia, paquete 887, fecha de entrada Febrero 25 de 1912; marca W D, números 2932, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 1322, fecha de entrada Marzo 24 de 1912; marca G L, sin número, 25 cajones. vapor Valbanera, paquete 2106, fecha de entrada Mayo 16 de 1912; marca en triángulo S, números 7895 al 97, 3 cajones, vapor K. Wilhellm II, paquete 2659, fecha de entrada Junio 16 de 1912; marca en triángulo 476 arriba G K, sin número, 17 cajones, vapor B. Blanca, paquete 3947, fecha de entrada Septiembre 14 de 1912; marca C T C, sin número, 50 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 4648, fecha de entrada Octubre 25 de 1912; marca en óvalo C V arriba C abajo, número 35264, 1 cajón vapor R. Elena, paquete 5042, fecha de entrada Noviembre 17 de 1912; marca V C, números 3212 al 36, 25 cajones, vapor France, paquete 5492, fecha de entrada Noviembre 23 de 1910; marca M M M M, número 1 al 35, 1 cajón, vapor Savoia, paquete 1483, fecha de entrada Marzo 27 de 1911; marca G B C, números 100,101, 2 baúles, vapor R. Elena, paquete 4650, fecha de entrada Octubre 3 de 1911; marca en diamante A B C, sin número, 2 cajones, vapor Voltaire. paquete 4707, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913; marca H J, números 1 al 4, 4 cajones, vapor Voltaire, paquete 4707, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913; marca J V, números 1 al 3, 3 cajones, vapor Voltaire, paquete 4707, fecha de entrada Sepbiembre 17 de 1913; marca Fuller Argentino, número 4815, 1 cajón vapor Voltaire, paquete 4707, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913; marca S. T. C, número 52, 1 cajón vapor Voltaire, paquete 4707, fecha de entreda Septiembre 17 de 1913; marca J S C, número 1794, 1 cajón, vapor P. Umberto, paquete 3506, fecha de entrada Julio 12 de 1913; marca S B, sin número, 1 cajón, vapor P. Umberto, paquete 3506, fecha de entrada Julio 12 de 1913; marca S C. F, sin número, 1 barril, vapor P. Umberto, paquete 3506, fecha de entrada Julio 12 de 1913; marca A C C, sin número, 2 medias pipas, vapor Infanta Isabel de Borbón, paquete 4252, efcha de entrada Agosto 22 de 1913; marca J C F, número 11, 1 cajón, vapor Infanta Isabel de Borbón, paquete 4252, fecha de entrada Agosto 22 de 1913; marca J V, sin número, 1 cajón, vapor Infanta Isabel de Borbón, paquete 4252, fecha de entrada Agosto 22 de 1913; marca M H H, números 1 al 6 6 cajones vapor Infanta Isabel de Borbón paquete 4252, fecha de entrada Agosto 22 de 1913; marca L E G número 164, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 5170, fecha de entrada Octubre 12 de 1913; marca M G, sin número, 1 damajuana, vapor Indiana, paquete 5170; fecha de entrada Octubre 12 de 1913; marca M T C, sin número, 120 barriles, vapor Indiana, paquete 5170, fecha de entrada Octubre 12 de 1913; marca P F, sin número, 22 bordelesas, vapor Indiana, paquete 5170, fecha de entrada Octubre 12 de

1913; marca Q P, sin número, 1 damajuana, vapor Indiana, paquete 5170, fecha de entrada Octubre 12 de 1913; marca en diamante C, sin número, 2 pipas, vapor Infanta Isabel de Borbón, paquete 5334, fecha de entrada Octubre 21 de 1913; marca J H, sin número, 1 barril, vapor Infanta Isabel de Borbón, paquete 5334, fecha de entrada Octubre 21 de 1913; marca J sin número, 1 casco, vapor Infanta Isabel de Borbón, paquete 5334, fecha de entrada Octubre 21 de 1913; marca C C S A, sin números, 25 cajones, vapor Praná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca G L, sin número, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca M F C, número 1914 al 21, 8 cascos, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca P en medio cuadro 211 al lado M, número 42, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca en diamante 433 arriba I F abajo B A, número 819, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; en diamante 418 arriba I F abajo B A, número 8808, 1 cajón, vapor Paraná. fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca en diamante 426, arriba I F abajo B A, número 817, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca en diamante 433/4 arriba I F abajo B A, número 822, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca en diamante 435 arriba I F abajo B A, número 823, 1 cajón, vapor Paraná, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913: marca en diamante 424 arriba I F abajo B A número 814, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca en diamante 426 arriba I F abajo B A. número 818, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca en diamante 424 arriba I F abajo B A, número 818, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca en diamante 419, número 809, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca en diamante 426, número 816, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca en diamante 419 arriba IPBA abajo, número 810, un cajón, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca en diamante 416-1 arriba IPBA abajo, número 807, un cajón, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca en diamante 433-1, arriba I P B A abajo, número 820, un cajón, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca en diamante 424 arriba IPBA abajo, número 815, un cajón, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Septiembre 22 de 1913; marca en diamante 420 arriba IPBA, abajo, número 811, un cajón, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Septiembre 22 de 1913; marca en diamante 415-1, Nº 806. 1 cajón, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca PL, números 3014 al 16, tres fardos, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca PR, sin número, trece cajones, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca SC, sin número, 134 cajones, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca SC, número 70 al 34, 143 cajones, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca JL, abajo B, número 1122, 23, dos cajones, vapor Cap Vilano, paquete 5990, fecha de entrada Noviembre 27 de 1913; marca en dos diamantes TTI abajo BTC, números 169 al 200, siete cajones, vapor Regina Elena, paquete 6038, fecha de entrada Noviembre 29 de 1913; marca JL, número 534, un cajón, vapor Taormina, paquete 5410, fecha de entrada Noviembre 16 de 1911; marca en sobre 100 BA, arriba JBC, números 2294 al 95, dos cajones, vapor H. Scott, paquete 466, fecha de entrada Marzo 14 de 1911; marca en sobre 100 BA, arriba JBC, números 956 al 57, dos cajones, vapor H. Brac, paquete 1693, fecha de entrada Abril 19 de 1911; marca FFF, sin número, 150 cascos, vapor Regina Elena, paquete 5152, fecha de entrada Octubre 11 de 1911; marca DD, sin número, 150 cascos, vapor Regina Elena, paquete 1552, fecha de entrada Octubre 11 de 1911; marca en triángulo MMC, sin número, un cajón, vapor Vasari, paquete 5958, fecha de entrada Noviembre 25 de 1911; marca en diamante CPC, número 2, un cajón, vapor Asturias, paquete 2157, fecha de entrada Mayo de 1910; marca FQ abajo W, número 5986, un cajón, vapor Cap. Roca, paquete 2904, fecha de entrada Junio de 1910; marca ER, números 205 al 08, cuatro cajones, vapor Frisia, pasia, paquete 5528, fecha de entrada Noviembre de 1910; marca ER, número 121 E, un cajón, vapor Frisia, paquete 5528, fecha de entrada Noviembre de 1910; marca CET, sin número, cincuenta cajones, vapor Ravenna, paquete 5736, fecha de entrada Diciembre de 1910; marca en sobre 100 BA, arriba JBC, número 128 al 29, dos cajones, vapor Asturias, paquete 1471, fecha de entrada Marzo 25 de 1911; marca en sobre 100 BA, arriba JBC, números 8384-85, dos cajones, vapor Asturias, paquete 1471, fecha de entrada Marzo 25 de 1911; marca ARC, sin número, 66 cajones, vapor Amazone, paquete 690, fecha de entrada Febrero 14 de 1912; marca RA, sin número, 25 cascos, vapor Umbría, paquete 1222, fecha de entrada Marzo 20 de 1912; marca en diamante V, número 62, un cajón, vapor H. Loch, paquete 1393, fecha de entrada Marzo 29 de 1912; marca en sobre 100 BA, arriba JBC, número 5, un cajón, vapor Vanddyck, paquete 1550, fecha de entrada Abril de 1912; marca GL, sin número, dos cajones, vapor Cádiz, paquete 2426, fecha de entrada Junio 4 de 1912; marca en diamante HJ, números 110, 13, 14, tres cajones, vapor Siam, paquete 4518, fecha de entrada Octubre 18 de 1912; marca en triángulo S, números 3277 al 79, tres cajones, vapor Cap. Vilano, paquete 4992, fecha de entrada Noviembre 14 de 1912; marca Aquome, sin número, 100 cascos, vapor P. di Udine, paquete 5595, fecha de entrada Diciembre 20 de 1912; marca PBC, números 2253 al 372, ciento veinte cajones, vapor P. Umberto, paquete 3809, fecha de entrada Agosto 15 de 1910; marca PBC, número 2372 1/2 1 cajón, vapor P. Umberto, paquete 3809, fecha de entrada Agosto 15 de 1910; marca CB, número 3, 1 cajón, vapor Salta, paquete 3434, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca HK, número 173, 1 cajón, vapor Salta, paquete 3434, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca LV, número 97.970, 2 cajones vapor Salta, paquete 3434, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca TS sin número. 1 fardo, vapor Salta, paquete 3434, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca Bauillant, sin número, 2 esqueletos, vapor Salta, paquete 3434, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca AR, numero 9663, 1 cajón, vapor Sierra Ventana, paquete 3657, fecha de entrada Julio 21 de 1913; marca HH número 1202 al 1205, 4 cajones, vapor Sierra Ventana, paquete 3657, fecha de entrada Julio 21 de 1913; marca OV, número 1395, 1 cajón, vapor Sierra Ventana, paquete 3657, fecha de entrada Julio 21 de 1913; marca JBJ, numero 299, 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, paquete 5145, fecha de entrada Octubre de 1913; marca en triángulo 584 arriba AS, número 350 al 351, 2 cajones, vapor A. Jaureguiberry, paquete 5145, fecha de entrada 11 Octubre de 1913; marca SH, número 3015, 1123, 2 cajones vapor A. Jaureguiberry, paquete 5145, fecha de entrada Octubre 22 de 1913; marca BAR, número 1 al 10, 100, 11 cajones vapor Cavour, paquete 5363, fecha de entrada Octubre 22 de 1913; marca DF, sin número, 7 cajones, vapor Cavour, paquete 5363, fecha de entrada Octubre 22 de 1913; marca FRC abajo DF, número 1 al 7, 7 cajones, vapor Cavour, paquete 5363, fecha de entrada Octubre 22 de 1913; marca SBH, número 318 al 18, 4 cajones, vapor Cavour paquete 5363, fecha de entrada Octubre 22 de 1913; marca SM, número 2998 al 3001, 4 cajones, vapor Cavour, paquete 5363, fecha de entrada Octubre 22 de 1913; marca VGH, sin número, 45 cajones, vapor Liger, paquete 5559, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca en óvalo S, sin número, 10 fardos, vapor Liger, paquete 5559, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca LRC, sin número, 11 fardos, vapor M. Miller, paquete 2645, fecha de entrada Junio 21 de 1912; marca en triángulo HV, número 50 al 53, 4 cajones, vapor H. Gleu, paquete 3158, fecha de entrada Julio 21 de 1912; marca GF, sin número, 78 fardos, vapor Plata, paquete 3740, fecha de entrada Setiembre 1º de 1912; marca Parná, sin número, 199 cajones, vapor Plata, paquete 3740, fecha de entrada Setiembre 1º de 1913; marca BS, sin número, 40 cascos, vapor Garibaldi, paquete 4401, fecha de entrada Octubre 11 de 1912; marca CETC, sin número, 50 cascos, vapor Garibaldi, paquete 4401, fecha de entrada Octubre 11 de 1912; marca SH, sin número, 15 cascos, vapor Garibaldi, paquete 4401, fecha de entrada Octubre 11 de 1913: marca ancho a los lados AL, abajo SAPO, sin número, 27 cajones, vapor Asunción, paquete 4669, fecha de entrada Octubre 27 de 1912; marca EMC, número 151 al 56, 6 cajones, vapor H. Laddie, paquete 5126, fecha de entrada Noviembre 23 de 1912; marca FB, sin número, 60 cajones, vapor Garanua, paquete 5021, fecha de entrada Octubre 4 de 1912; marca JHFC, número 46, 1 casco, vapor Garanua, paquete 5021, fecha de entrada Octubre de 1912; marca en triángulo MC arriba FH, número 104 al 105, 2 cajones, vapor H. Brae, paquete 5624, fecha de entrada Noviembre 6 de 1913; marca en sobre 100 arriba JBC, número 9085, 1 cajón, vapor H. Brae, paquete 5624, fecha de entrada Noviembre 6 de 1913; marca PM, número 29 al 31, 3 cajones, vapor H. Brae, paquete 5624, fecha de entrada Noviembre 6 de 1913; marca en diamante BE, número 3880 al 3886, 7 cajones, vapor Coburg, paquete 5670 fecha de entrada Noviembre 8 de 1913; marca C G, número 1105, 1 cajón, vapor Coburg, paquete 5670, fecha de entrada Noviembre 8 de 1913; marca en diamante C H abajo C, número 73947, 1 cajón, vapor Coburg, paquete 5670 fecha de entrada Noviembre 8 de 1913; marca en diamante F M M arriba H B, sin número, 1 cajón, vapor Coburg, paquete 5670, fecha de entrada Noviembre 8 de 1913; marca H G, número 2661, 1 cajón, vapor Coburg, paquete 5670, fecha de entrada Noviembre 8 de 1913; marca K K, número 7347.41, 2 cajones vapor Coburg, paquete 5670, fecha de entrada Noviembre 8 de 1913; marca Q N, número 2633.35.37, 2 cajones, vapor Coburg, paquete 5670, fecha de entrada Noviembre 8 de 1913; marca O B. número 345 al 46, 2 cajones, vapor Coburg, paquete 5670, fecha de entrada Noviembre 8 de 1913; marca en cuadrado D C C E T, número 1847.48, 2 cajones, vapor Garibaldi, paquete 5930, fecha de entrada Noviembre 24 de 1913; marca R R A, número 233.35, 2 cajones, vapor Garibaldi, paquete 5930 fecha de entrada Noviembre 21 de 1913; marca en triangulo H E H, número 1200. 001, 2 cajones, vapor Garibaldi, paquete 5930, fecha de entrada Noviembre 24 de 1913; marca C C C, número 57. 8.9, 3 cajones, vapor H. Piper, paquete 6021, fecha de entrada Noviembre 28 de 1913; marca L F C, sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, paquete 6021 fecha de entrada Noviembre 28 de 1913; marca en triángulo punta abajo R M C. número 154.5.6.7.8, 5 cajones. vapor H. Piper, paquete 6021, fecha de entrada Noviembre 28 de 1913; marca en triángulo punta arriba H E H, número 53.4.5.6, 34 cajones, vapor H. Piper paquete 6021, fecha de entrada Noviembre 28 de 1913; marca E G, sin número, 25 1/2 barricas, vapor San Giovanni, paquete 5866, fecha de entrada Noviembre 19 de 1913; marca P A, sin número, 15 bordelesas, vapor San Giovanni, paquete 5866, fecha de entrada Noviembre 19 de 1913; marca St C abajo F T. sin número, 2 cajones, vapor San Giovanni, paquete 5866, fecha de entrada Noviembre 19 de 1913; marca St C abajo A T, sin número, 3 cajones, vapor San Giovanni, paquete 5865, fecha de entrada Noviembre 19 de 1913; marca G A F, número 1085 al 86, 2 cajones, vapor Francesca, paquete 4302, fecha de entrada Octubre 5 de 1912; marca E C, sin número, 2 cajones, vapor Seguana, paquete 5423, fecha de entrada Diciembre 9 de 1912; marca en triángulo L abajo V P, sin número, 22 fardos, vapor Vasari, paquete 5560, fecha de entrada Diciembre 17 de 1912; marca C B R C número 24672, 1 fardo, vapor Byrou, paquete 5197, fecha de entrada Octubre 14 de 1913; marca H S, sin número, 1 bulto, vapor Byrou, paquete 5197, fecha de entrada Octubre 14 de 1913; marca en doble cuadrado 206733 abajo N, número 367 al 69, 3 cajones, vapor Byrou, paquete 5197, fecha de enrtada Octubre 14 de 1913; marca José Alresi, número 34 al 39, 6 cajones, vapor Byrou, paquete 5197, fecha de entrada Octubre 14 de 1913; marca S C T, número 0109, 1 cajón, vapor Byrou, paquete 5197, fecha de entrada Octubre 14 de 1913; marca en diamante 57 arriba I E abajo B A, número 591 al 99, 9 cajones, vapor Pampa. paquete 5523, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca en diamante 432 arriba I E abajo B A, número 610 al 14, 5 cajones, vapor Pampa, paquete 5523, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca en diamante 415/1 arriba I E abajo B A, número 601 al 02, 2 cajones, vapor Pampa paquete 5523, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca en diamante 424 arriba I E abajo B A, número 606.608.667, 3 cajones, vapor Pampa paquete 5523, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca en diamante 423 arriba I E abajo B A, número 604 al 05, 2 cajones, vapor Pampa, paquete 5523, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca en diamante 418 arriba I E abajo B A, número 603, 1 cajón, vapor Pampa, paquete 5523, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca en diamante 426 arriba I E abajo B A, número 4509, 1 cajón, vapor Pampa, paquete 5523 fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca en diamante 415 arriba IE abajo B A, número 600, 1 cajon, vapor Pampa, paquete 5523, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca S W, número 2857 al 58, 2 cajones, vapor Pampa, paquete 5523. fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca B C, número 993, 1 cajón, vapor Pampa, paquete 5523. fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca C T C, número 1001, 1 cajón. vapor Valdina, paquete 5649, fecha de entrada Noviembre 8 de 1913; marca I P, número 21169, 1 cajón, vapor Valdina, paquete 5649, fecha de entrada Noviembre 8 de 1913; marca P S C. sin número, 7 cajones, vapor Valdina, paquete 5649, fecha de entrada Noviembre 8 de 1913; marca S L P, número 4195.4641 al 42, 3 cajones, vapor Valdina, paquete 5649, fecha de entrada Noviembre 8 de 1913; marca V C A, número 2, 1 cajón, vapor Valdina, paquete 5649, fecha de entrada Noviembre 8 de 1913; marca J A, sin número, 199 cajones, vapor A. Pauty, paquete 1024, fecha de entrada Marzo 4 de 1912; marca L F R abajo O H, número 4353.54, 2 cajones, vapor Bahía Blanca, paquete 1915, fecha de entrada Mayo 3 de 1912; marca A D, sin número, 25 pipas, vapor Luisiana, paquete 3955 fecha de entrada Diciembre 15 de 1912; marca M J, número 1278 al 79, 2 cajones, vapor Frankfurt, paquete 4642, fecha de entrada Octubre 25 de 1912; marca A R Z, sin número, 4 cajones, vapor Santa Elena, paquete 5679 fecha de entrada Diciembre 24 de 1912; marca en diamante H J abajo B A, número 154, 1 cajón, vapor Santa Elena, paquete 5679, fecha de entrada Diciembre 24 de 1912; marca P A G, número 21, 1 cajón, vapor San Giorgio, paquete 5394, fecha de entrada Octubre 25 de 1913; marca B. Coriatina, número 2887 1 cajón, vapor San Giorgio, paquete 5394, fecha de entrada Octubre 25 de 1913; marca B C, sin número, 50 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 901, fecha de entrada Febrero 26 de 1912; marca E F C, número 1 al 12, 12 bocoyes, vapor Tucumán, paquete 1934, fecha de entrada Mayo 5 de 1912; marca I F R, sin número, 2 cajones, vapor Pontos, paquete 3244, fecha de entrada Julio 26 de 1912; marca en triángulo 755 arriba C C, número 11 al 15, 5 cajones, vapor Santa María, paquete 3712, fecha de entrada Agosto 30 de 1912; marca en diamante P H, número 1 al 3, 3 cajones, vapor H. Glen, paquete 5366, fecha de entrada Diciembre 6 de 1912; marca R C, número 556.7.68.4, 4 cajones, vapor H. Piper, paquete 6021, fecha de entrada Noviembre 28 de 1913;

v-30 junio.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, doctor Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la solicitud de rezagos números 27572 o 135 s/ 1915, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca GRP, número 6264 al 68, 5 cajones, vapor Harzhirg, paquete 5925, Noviembre 23 de 1915.

v-2 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Bunge, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don VALENTIN LORENZO, a fin de que dentro de dicho término, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, sobre infracción a la Ley del Registro Civil bajo apercibimiento de nombrársele al defensor de ausentes, para que lo represente, si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1915. — Fermín M. Alsina, secretario.

Of. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don AMERICO MERICO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1915. — Carlos Schatz, secretario.

S/c. v-13 julio.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Edicto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente número 7358, letra T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en el río Luján, por la Suprefectura del Puerto del Tigre, y que tiene las siguientes características: denominada «Tres hermanos», pintada de color verde, popa redonda, nueve pares de curvas, cuatro toleteras, y de las siguientes dimensiones: eslora 6,88 metros, manga 1,55 metros, y puntal 0,44 metros. — Se halla en muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 24 de 1915. — Tomás D. Peña.

v-2 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, recaída en expediente número 7463 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones halladas abandonadas por la Suprefectura del Tigre, en la última recorrida efectuada en esa jurisdicción.

Una chalana de las siguientes características: eslora 4,75 metros, manga 1,77 metros, puntal 0,48 metros, popa y proa cuadrada, diez curvas, cuatro toleteras, pintada interior y exterior de negro, en mal estado, sin nombre ni número.

Una canoa: — Eslora 9,10 metros, manga 1,85 metros, puntal 0,59 metros, y proa cuadrada, diez curvas, cuatro toleteras, pintada por fuera de verde, y por dentro de blanco, en regular estado, sin nombre ni número.

Una canoa: — Eslora 7 metros, con 15 centímetros, manga 1,68 metros, puntal 0,55 metros, popa redonda, diez curvas, cuatro toleteras, pintada interior y exterior de blanco, en mal estado, sin nombre ni número.

Un bote: — Eslora 5,15 metros, manga 1,15 metros, puntal 0,69 metros, popa espejo, quince curvas, ocho toleteras, pintada por dentro de rosa y el exterior plomo; en regular estado, sin nombre ni número.

Estas embarcaciones se encuentran depositadas en la Subprefectura del Puerto del Tigre.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 24 de 1915. — Tomás D. Peña.

v-2 agosto.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente Nº 4313 Y., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un anclote de hierro, hallado por la Ayudantía del Puerto de Yapeyú, como de ochenta Kilos de peso, tiene una marca B. T. y lleva el Nº 6965; asimismo se ha encontrado un arriador con estoque, como de sesenta centímetros de largo, con empuñadora, virola y una cadenilla al parecer de plata; todo lo cual se encuentra depositado en la expresada dependencia.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 18 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 julio.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 26 del corriente, en el expediente Nº 1210 letra J., se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Lola», que ha sido hallado abandonado en las aguas del Dock Sud, siendo sus características las siguientes: eslora 4m70, manga 1m55, puntal 0m80; es de dos proas, con tres toleteras, estando pintado de verde; consta de dos bancadas rotas, y en general se encuentra en muy mal estado.

Los interesados deben presentar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-2 julio.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada con fecha 27 del corriente en el expediente Nº 1213 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada a pique y abandonada en aguas del Dock Sud, cuyas características son las siguientes: Eslora 4m70; manga 1m25; puntal 0m40; sin nombre ni número de matrícula, la que se encuentra depositada en los Talleres de esta Repartición, en la Isla Demarchi.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1915 — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-2 julio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 48811

La Nacional

Junio 21 de 1915. — Gregorio Guzmán. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-2 julio.

Acta Nº 48843

Angelus

Junio 22 de 1915. — The Wilcox y White Company. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-2 julio.

Acta Nº 48813



JUSTICIA AL MERITO

Junio 21 de 1915. — Alberto Serantes. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-2 julio.

Acta Nº 48814

Deltapeter

Junio 21 de 1915. — Peter, Cailler, Kohler, Chocolats Suisses, Société Anonyme. — Chocolate, cacao, bombones y preparaciones alimenticias que contengan cacao, de la clase 22.

v-2 julio.

Acta Nº 48815

Galapeter

Junio 21 de 1915. — Peter, Cailler, Kohler, Chocolats Suisses, Société Anonyme. — Chocolate, cacao, bombones y preparaciones alimenticias que contengan cacao, de la clase 22.

v-2 julio.

Acta Nº 48818

La Crimea

Junio 21 de 1915. — Séré y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-2 julio.

Acta Nº 48842

Harrison

Junio 22 de 1915. — Frigorífico Argentino Central. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-2 julio.

Acta Nº 48826



S. PELLEGRINO

Junio 21 de 1915. — José Ferro. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.

v-2 julio.

Acta Nº 48841

Pride

Junio 22 de 1915. — Frigorífico Argentino Central. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-2 julio.

Acta Nº 48833



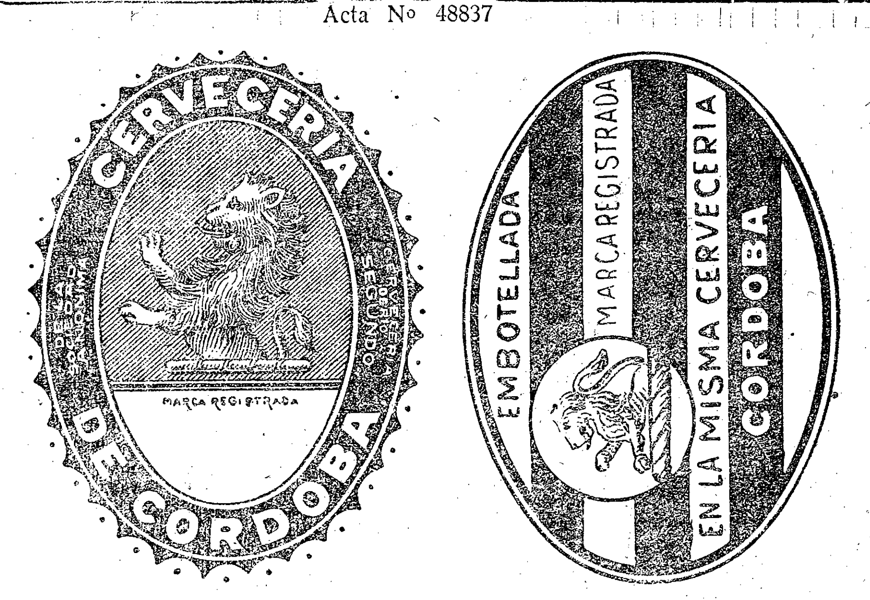
Junio 21 de 1915.—W. H. y F. J, Horniman y Cº. Ltd. — Tes en general, de la clase 22. v-2 julio.

Acta Nº 48835



Junio 22 de 1915. — Rodolfo Kaufmann. — Jabones, de la clase 16. v-2 julio.

Acta Nº 48837



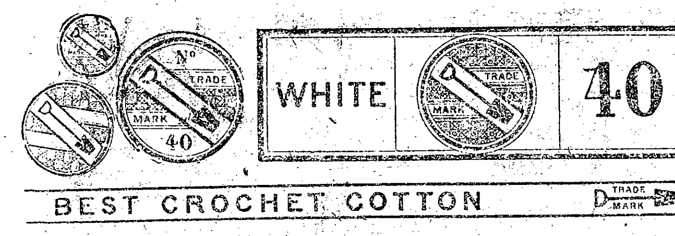
Junio 22 de 1915. — Sociedad Anónima Cervecería Río Segundo. — Cervezas, de la clase 23. v-2 julio.

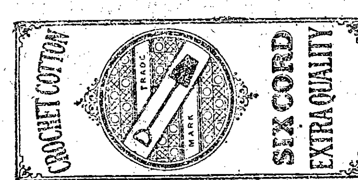
Acta Nº 48838



Junio 22 de 1915. — Sociedad Anónima Cervecería Río Segundo. — Cervezas, de la clase 23. v-2 julio.

Acta Nº 48832





Junio 21 de 1915.—J. y P. Coats Limited. — Hilos para crochet y otros usos, de la clase 16. v-2 julio.

Acta Nº 48829



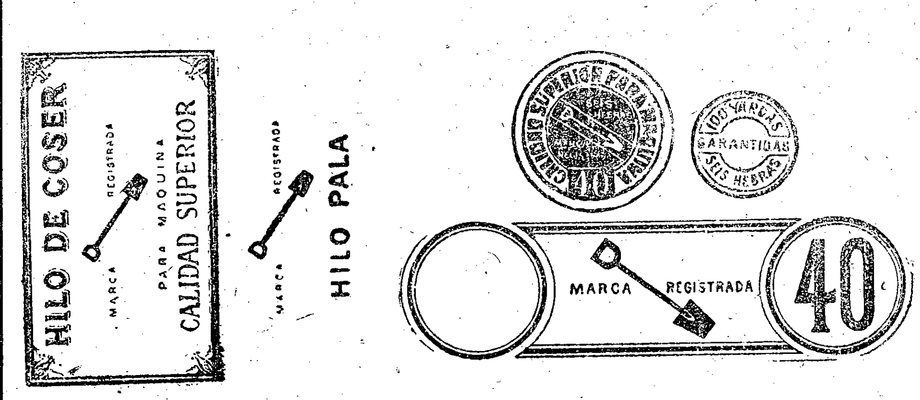
Junio 21 de 1915. — James Stuart y Cía. — Sombreros y artículos de sombrerería en general, de la clase 16. v-2 julio.

Acta Nº 48830



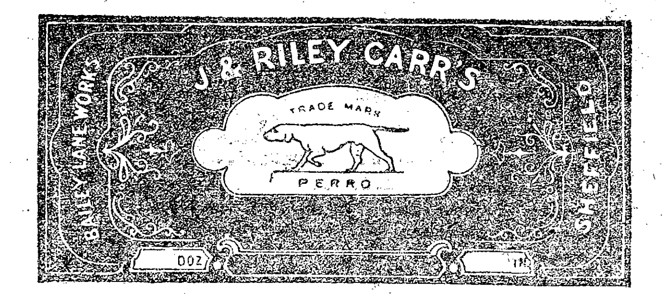
Junio 21 de 1915. — Terrabusi Hermanos. — Productos de panadería, pastelería y confitería en general, de la 22. v-2 julio.

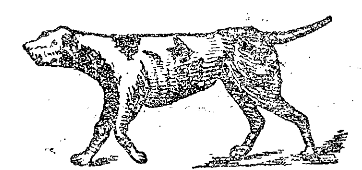
Acta Nº 48831



Junio 21 de 1915.—J. y P. Coats Limited. — Hilos para coser, en general y otros usos, de la clase 16. v-2 julio.

Acta Nº 48766



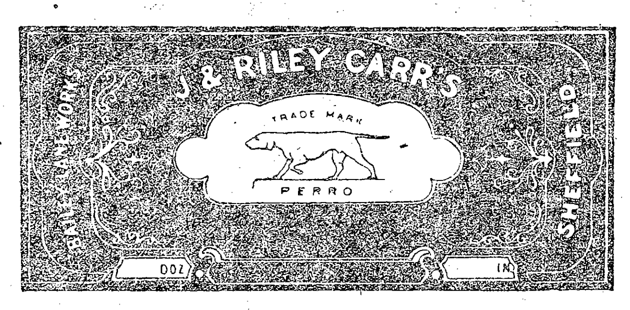


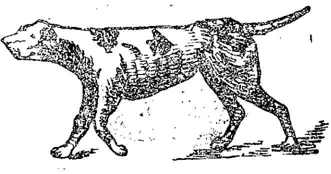
PERRO

Junio 14 de 1915. — J. y Riley Carr. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-2 julio.

Acta Nº 48767



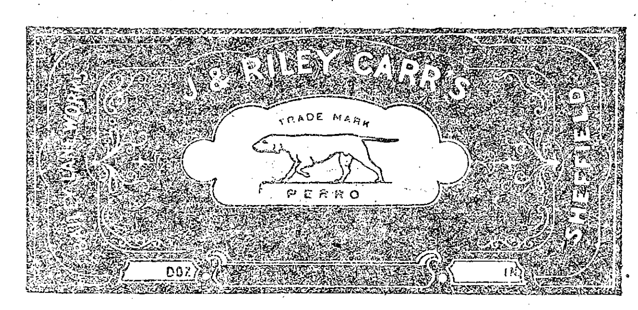


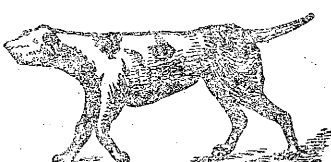
PERRO

Junio 14 de 1915. — J. y Riley Carr. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, fil trar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, pis cicultura, lechería, vitinicultura y selvi cultura, tonelería, de la clase 5.

v-2 julio.

Acta Nº 48768





PERRO

Junio 14 de 1915. — J. y Riley Carr. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-2 julio.

Acta Nº 48804



Junio 18 de 1915. — Nicolás Malaspada. — Artículos de panadería, pastelería y bizcochos especiales, de la clase 22.

v-2 julio.

Acta Nº 45576



Junio 23 de 1915. — Internationale Cacaofabrichen Ltd. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada).

v-2 julio.

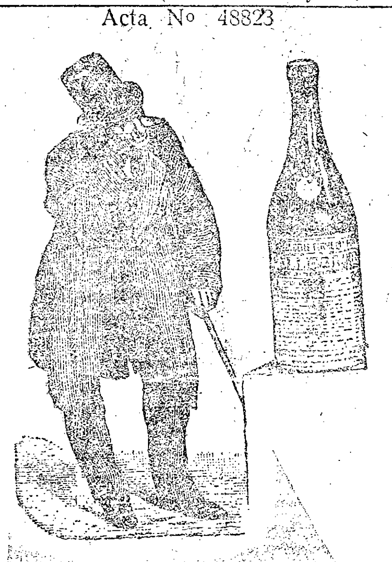
Acta Nº 48822

S. PELLEGRINO

Junio 21 de 1915. — José Ferro. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-2 julio.

Acta Nº 48823



S. PELLEGRINO

Junio 21 de 1915. — José Ferro. — Susbstancias y productos usados en medecina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-2 julio.

Acta Nº 48817

La Crimea

Junio 21 de 1915. — Séré y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cable no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-2 julio.

Acta Nº 48824



S. PELLEGRINO

Junio 21 de 1915. — José Ferro. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-2 julio.

Acta Nº 48825



S. PELLEGRINO

Junio 21 de 1915. — José Ferro. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-2 julio.

Acta Nº 48816



Junio 21 de 1915. — Angel Echeverría. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.

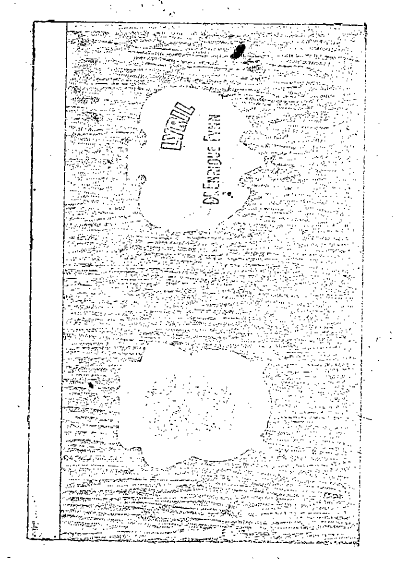
v-2 julio.

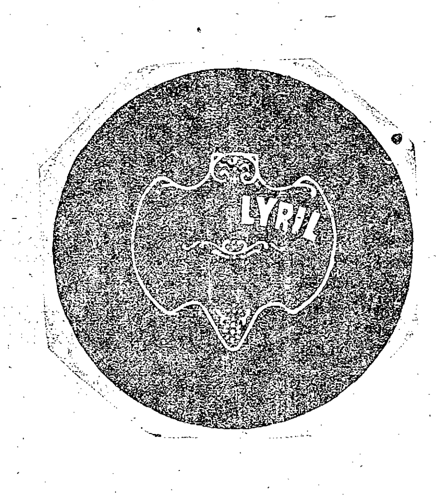
Acta Nº 48.779.

"NAUMANN"

Iunio 16 de 1915. — Kirschbaum y Cía. — Máquinas de coser en general y sus accesorios de la clase 5. v-28 junio.

Acta Nº 48.780.





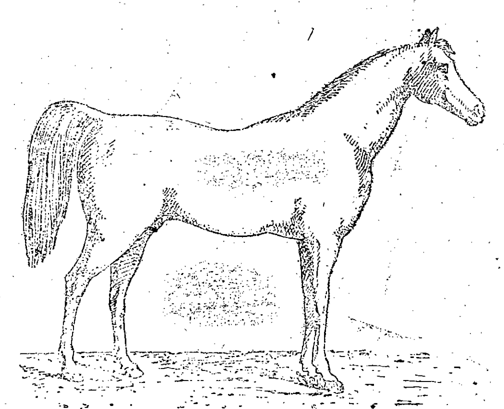
Junio 16 de 1915. — Enrique Fynn y Cía. — Perfumería en general, especialmente talco: de la clase 16. v-28 junio.

Acta Nº 48.781.

"MARCONI"

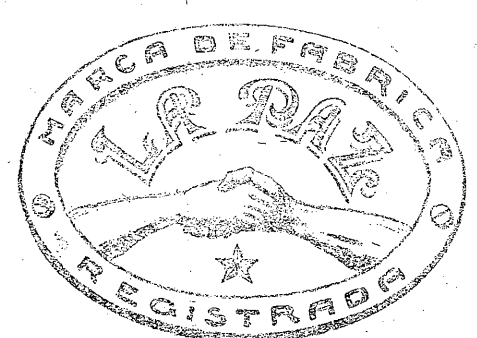
Junio 16 de 1915. — Trongé y García. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-28 junio.

Acta Nº 48.784.



Junio 16 de 1915. — Mayntzhusen y Hiller. — Cepillos en general de la clase 14. v-28 junio.

Acta Nº 48.785.



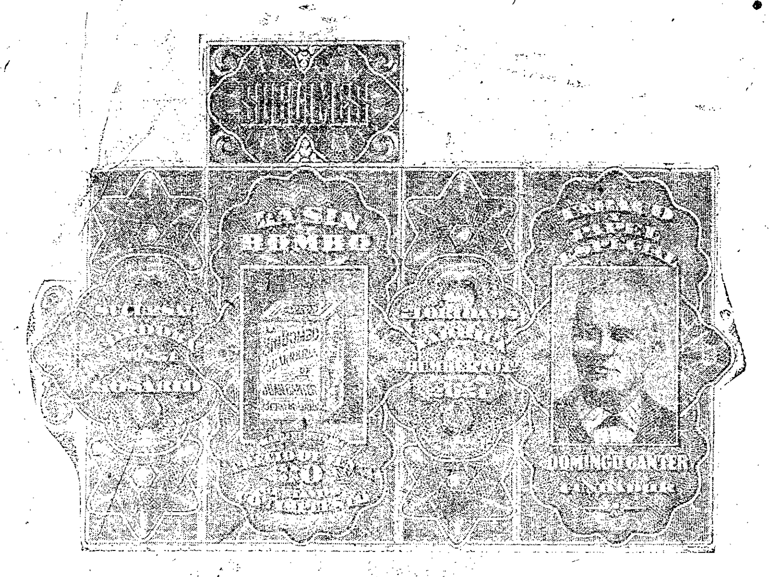
Junio 16 de 1915. — Lorenzo y José Gaddi. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general de la clase 19. v-28 junio.

Acta Nº 48.800.



Junio 17 de 1915. — Antonio Villa. — Vinos, licores y aperitivos en general de la clase 23. v-28 junio.

Acta Nº 48.790.



Junio 17 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Cigarrillos de la clase 21. v-28 junio.

Acta Nº 48.792.



Junio 17 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. v-28 junio.

Acta Nº 48.797.

LAVONA DE COMPOSÉE

Para activar el crecimiento de los cabellos, detener la caída, volver á dar á los cabellos grises su color natural, quitar la caspa é impedir la calvicie.

Precio: $s. 4.—

FÓRMULA PARA PREPARAR LA LOCION CAPILAR CUYO PRINCIPIO ACTIVO ES LA Lavona de Composée

MÉZCLESE

Venta autorizada POR EL H. D. N. DE H.

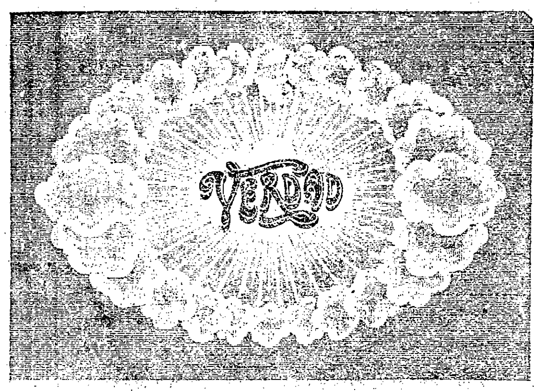
Junio 17 de 1915. — The International Chemical Company. Limited. — Una preparación para el cabello de la clase 2. v-28 junio.

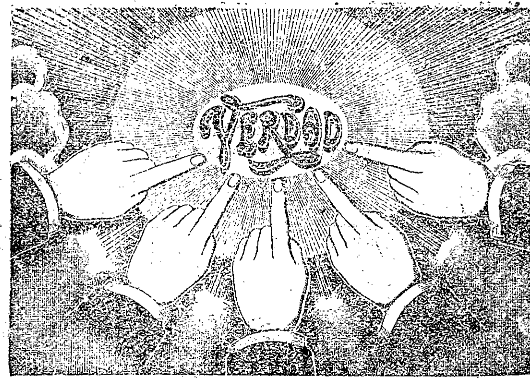
Acta Nº 48.799.



Junio 17 de 1915. — Sucesores de F. Henzi. — Bebidas en general alcohólicas o nó, alcohol de la clase 23. v-28 junio.

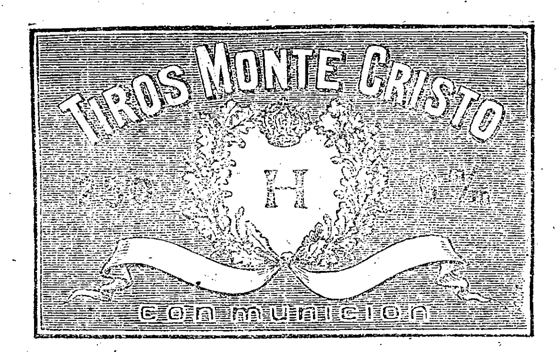
Acta Nº 48827





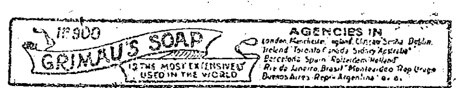
Junio 21 de 1915. — M. Sequeiros y Hno. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-2 julio.

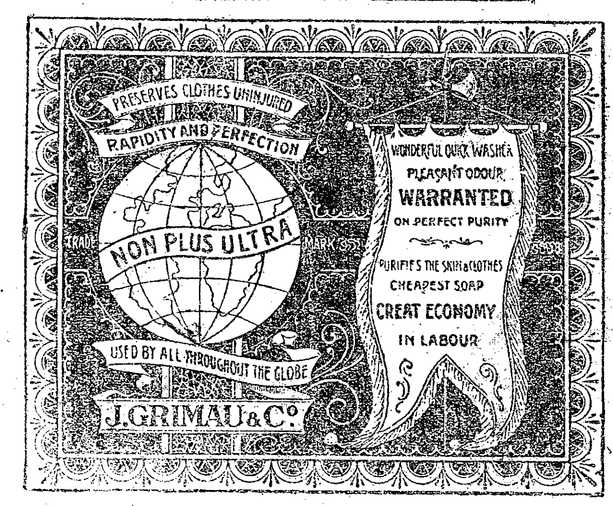
Acta Nº 48828



Junio 21 de 1915. — J. P. Hösterey. — Tiros Monte Cristo, de la clase 11.
v-2 julio.

Acta Nº 48810







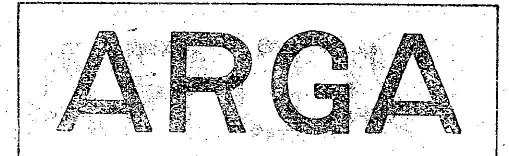
Junio 21 de 1915— Juan Grimau y Cía .— Jabones para el tocador, de la clase 16.
v-2 julio.

Acta Nº 48812



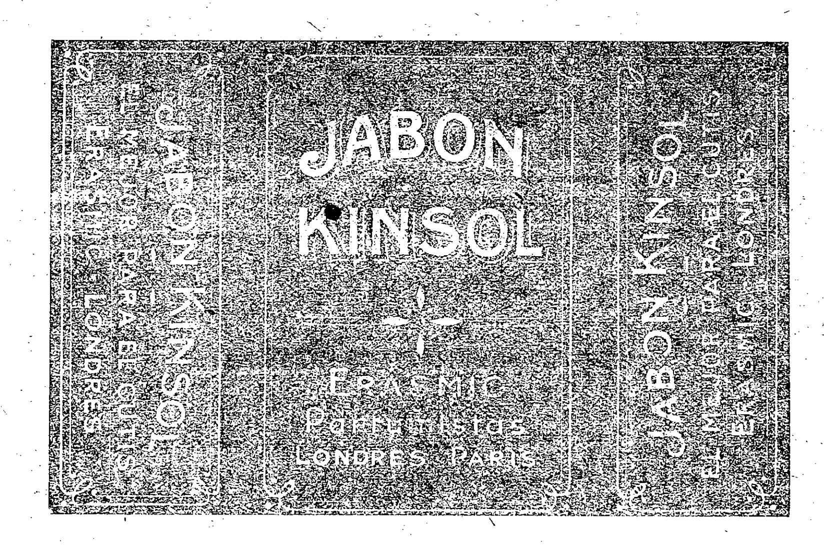
Junio 21 de 1915. — Agostino Tubino. — Jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, de la clase 14.
v-2 julio.

Acta Nº 48819



Junio 21 de 1915. — Naamlooze Vennootschapt Philips, Metaal Gloeilampenfabrieh.—Lámparas incandescentes, eléctricas de filamento metálico, de la clase 20.
v-2 julio.

Acta Nº 48820



Junio 21 de 1915. — The Erasmic Company Limited. — Jabones de tocador, de la clase 16.
v-2 julio.

Acta Nº 48821

EL BARRILETE

Junio 21 de 1915. — N. Adot y Cía. — Calzados de todas clases, alpargatas, zapatillas, de la clase 16.
v-2 julio.

Acta Nº 48839

Cerveza Cordoba

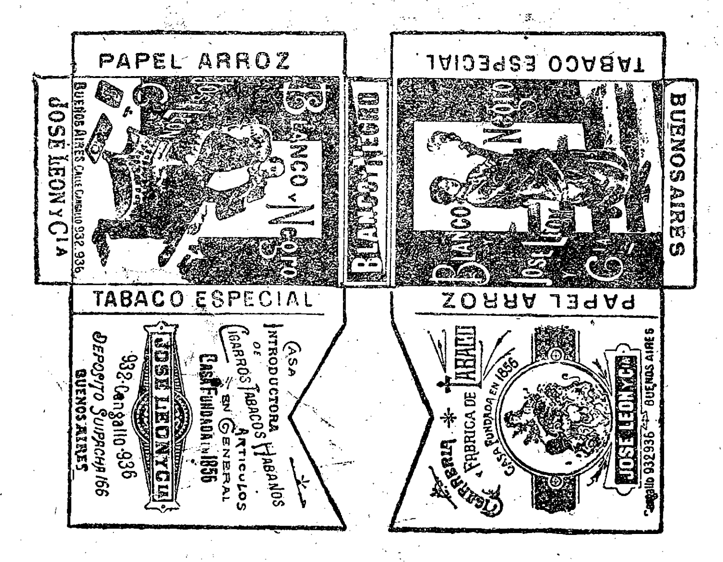
Junio 22 de 1915. — Sociedad Anónima Cervecería Río Segundo. — Cervezas, de la clase 23.
v-2 julio.

Acta Nº 48840

CERVEZA CORDOBA

Junio 22 de 1915. — Sociedad Anónima Cervecería Río Segundo. — Cervezas, de la clase 23.
v-2 julio.

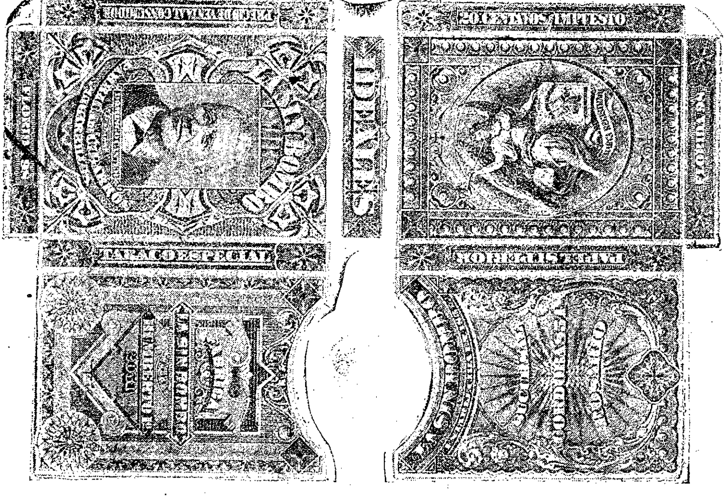
Acta Nº 48.788.



Junio 17 de 1915. — Compañia Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-28 junio.

Acta Nº 48.789.



Junio 17 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Cigarros y cigarrillos de la clase 21.

v-28 junio.

Acta Nº 48.796.



Junio 17 de 1915. — A. S. Norske Mineralkilder. — Aguas minerales de la clase 2.

v-28 junio.

Acta Nº 48.802.



Junio 17 de 1915. — Hugo Herwig. — Un vino añejo de la clase 23.

v-28 junio.

Acta Nº 48.716.

"AROMAS DE FLOR DE OLIVO"



ACEITE PURO DE OLIVA,

SIN GUSTO A LA ACEITUNA,

TIENE EL AROMA DE LA FLOR

DEL OLIVO

Junio 9 de 1915. — Freixas Urquijo y Cía. — Aceites de oliva de la clase 22.

v-30 junio.

Acta Nº 48.806.



Junio 19 de 1915. — Blas L. Dubarry. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales de la clase 2.

v-30 junio.

Acta Nº 48.803.

Aprovechen Actualmente Diez Centavos

Junio 18 de 1915. — J. Rodríguez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-30 junio.

Acta Nº 48.805.



Junio 19 de 1915. — Alegría y Cía. — Confecciones en general de la clase 16.

v-30 junio.

Acta Nº 48.807.

Phryné

Junio 19 de 1915. — Blas L. Dubarry. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador de la clase 16.

v-30 junio.

Acta Nº 48.808.

Ancestral

Junio 19 de 1915. — Freixas, Urquijo y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-30 junio.

Acta Nº 48.809.

No. 7

Junio 19 de 1915. — Freixas, Urquijo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-30 junio.

Acta Nº 48836

Woods Mobilette

Junio 22 de 1915. — Billiet y Co. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12.

v-2 julio.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional